



Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024





Cuentas anuales

2024



Índice

| | |
|--|----|
| Balance de situación | 7 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias | 11 |
| Estado de patrimonio | 15 |
| Estado de flujos de efectivo | 19 |
| Memoria | 23 |
| 1. Naturaleza, régimen jurídico y actividad de la sociedad | 25 |
| 2. Bases de presentación de las cuentas anuales | 39 |
| 2.1. Imagen fiel | 39 |
| 2.2. Comparación de la información | 40 |
| 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre | 40 |
| 3. Distribución de resultados | 41 |
| 4. Normas de registro y valoración | 41 |
| 4.1. Inmovilizado intangible | 41 |
| 4.2. Inmovilizado material | 42 |
| 4.3. Inversiones inmobiliarias | 43 |
| 4.4. Arrendamientos | 43 |
| 4.5. Instrumentos financieros | 43 |
| 4.6. Transacciones en moneda extranjera | 48 |
| 4.7. Impuesto sobre beneficios | 49 |
| 4.8. Ingresos y gastos | 51 |
| 4.9. Provisiones y contingencias | 52 |
| 4.10. Empresas del grupo y asociadas | 53 |
| 4.11. Transacciones entre partes vinculadas | 54 |
| 5. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros | 54 |
| 6. Inmovilizado intangible | 57 |
| 7. Inmovilizado material | 58 |
| 8. Inversiones inmobiliarias | 60 |
| 9. Activos financieros | 61 |
| 9.1. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas | 61 |
| 9.2. Resto de activos financieros | 68 |
| 9.3. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes | 83 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 10. | Fondos Propios | 83 |
| 10.1. | Ajustes por cambio de valor | 85 |
| 10.2. | Subvenciones | 85 |
| 11. | Provisiones para riesgos y gastos y contingencias | 86 |
| 12. | Pasivos financieros | 89 |
| 12.1. | Deudas con entidades de crédito | 90 |
| 12.2. | Otras deudas | 92 |
| 12.3. | Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores.. | 94 |
| 13. | Moneda extranjera | 95 |
| 14. | Información fiscal | 95 |
| 14.1 | Situación fiscal..... | 95 |
| 14.2 | Principios de actuación de la Sociedad en relación con el código de buenas prácticas tributarias..... | 106 |
| 15. | Ingresos y gastos | 108 |
| 15.1. | Importe neto de la cifra de negocios | 108 |
| 15.2. | Otros ingresos de explotación | 109 |
| 15.3. | Gastos de personal | 109 |
| 15.4. | Otros gastos de gestión corriente | 111 |
| 15.5. | Exceso de provisiones | 111 |
| 15.6. | Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros... | 112 |
| 16. | Transacciones con partes vinculadas | 113 |
| 16.1. | Transacciones con empresas del grupo y asociadas | 113 |
| 16.2. | Garantías y avales | 118 |
| 16.3. | Consejo de Administración | 120 |
| 17. | Información sobre medioambiente | 121 |
| 18. | Otra información | 123 |
| 18.1. | Retribuciones a los auditores | 123 |
| 19. | Hechos posteriores al cierre | 123 |
| Anexos | | 125 |



Balance de situación



Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

(En miles de euros)

| BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 | | | |
|--|----------------------------|------------------|------------------|
| ACTIVO | Notas de la memoria | 2024 | 2023 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 7.209.334 | 6.053.209 |
| Inmovilizado intangible | Nota 6 | 371 | 402 |
| Aplicaciones informáticas..... | | 371 | 402 |
| Inmovilizado material | Nota 7 | 279 | 378 |
| Instalaciones técnicas y otro I. material..... | | 279 | 378 |
| Inversiones inmobiliarias | Nota 8 | 14.721 | 14.417 |
| Terrenos..... | | 14.721 | 14.417 |
| Inversiones en emp. grupo y asociadas l.p. | | 5.991.768 | 5.069.457 |
| Instrumentos de patrimonio..... | Nota 9.1 | 4.305.588 | 3.514.684 |
| Créditos a empresas..... | Nota 9.2 | 1.686.180 | 1.554.773 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 1.202.195 | 968.555 |
| Instrumentos de patrimonio..... | Nota 9.3 | 1.202.173 | 968.533 |
| Otros activos financieros..... | | 22 | 22 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 1.973.226 | 2.928.785 |
| Deudores com. y otras ctas. a cobrar | Nota 9.2 | 103.689 | 98.251 |
| Deudores empresas del grupo y asociadas..... | | 968 | 346 |
| Deudores varios..... | | 96.887 | 96.321 |
| Personal | | 13 | 15 |
| Activos por impuesto corriente..... | | 5.804 | 1.558 |
| Otros créditos con Administraciones Públicas | | 17 | 11 |
| Inversiones en emp. grupo y asociadas | Nota 9 | 744.748 | 565.679 |
| Créditos a empresas | | 723.105 | 536.169 |
| Otros activos financieros..... | | 21.643 | 29.510 |
| Inversiones financieras a corto plazo | Nota 9.2 | 100.094 | 750.896 |
| Otros activos financieros..... | | 100.094 | 750.896 |
| Efectivo y otros act. líquidos equivalentes | Nota 9.5 | 1.024.695 | 1.513.959 |
| Tesorería | | 1.024.695 | 1.213.829 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | - | 300.130 |
| TOTAL ACTIVO | | 9.182.560 | 8.981.994 |

Las notas 1 a 19 y el Anexo I que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

(En miles de euros)

| BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 | | | |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la memoria | 2024 | 2023 |
| A) PATRIMONIO NETO | | 2.365.119 | 1.249.498 |
| A1) Fondos propios | Nota 10 | 2.066.427 | 1.182.812 |
| Fondo Patrimonial | | 5.319.102 | 5.319.102 |
| Fondo Patrimonial..... | 5.319.102 | | 5.319.102 |
| Reservas | | 93.734 | 93.817 |
| Otras reservas..... | 93.734 | | 93.817 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | (5.034.106) | (4.839.702) |
| (Resultado negativo de ejercicios anteriores) | (5.034.106) | | (4.839.702) |
| Otras aportaciones de socios | | 2.300.000 | 804.000 |
| Resultado del Ejercicio | | (612.303) | (194.405) |
| A2) Ajustes por cambio de valor | | 298.640 | 66.619 |
| Activos financieros a VR con cambios en PN | | 298.640 | 66.619 |
| A3) Subvenciones, donaciones y legados | Nota 10.2 | 52 | 67 |
| Subvenciones, donaciones y legados | | 52 | 67 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 5.100.418 | 4.516.492 |
| Provisiones a largo plazo | Nota 11 | 2.320.418 | 2.181.492 |
| Obligaciones por prestaciones l.p. al personal | | 290 | 210 |
| Otras provisiones..... | | 2.320.128 | 2.181.282 |
| Deudas a largo plazo | | 2.780.000 | 2.335.000 |
| Deudas con entidades de crédito..... | Nota 12.1 | 2.780.000 | 2.335.000 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 1.717.023 | 3.216.004 |
| Provisiones a corto plazo | Nota 11 | 12 | 42 |
| Deudas a corto plazo | | 760.132 | 1.118.456 |
| Deudas con entidades de crédito | Nota 12.1 | 739.092 | 1.029.693 |
| Otros pasivos financieros | Nota 12.2 | 21.040 | 88.763 |
| Deudas con emp. grupo y asociadas c.p. | Nota 12.2 | 863.636 | 2.005.740 |
| Acreed. comerciales y otras cuentas a pagar | Nota 12.2 | 93.243 | 91.766 |
| Acreedores varios | | 91.789 | 90.341 |
| Personal (remuneraciones ptes. de pago)..... | | 569 | 603 |
| Otras deudas con las Admones. Públicas | | 885 | 822 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 9.182.560 | 8.981.994 |

Las notas 1 a 19 y el Anexo I que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.



Cuenta de pérdidas y ganancias



Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

(En miles de euros)

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Notas de la memoria | 2024 (Debe) Haber | 2023 (Debe) Haber |
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | Nota 15 | 346.507 | 305.926 |
| Ingresos financieros de partic. en inst. patrimonio | Anexo 1 | 242.443 | 225.475 |
| - En empresas del grupo y asociadas | | 238.676 | 225.475 |
| - En terceros..... | | 3.767 | - |
| Ingresos financ. v. negoc. y otros instr. financieros en empresas del grupo y asociadas | Nota 9 | 104.064 | 80.451 |
| Otros ingresos de explotación | Nota 15 | 8.640 | 10.195 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente..... | | 8.640 | 10.195 |
| Gastos de personal | Nota 15 | (17.213) | (16.690) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (13.407) | (13.070) |
| Cargas sociales | | (3.806) | (3.620) |
| Otros gastos de explotación | | (125.234) | (108.882) |
| Servicios exteriores | | (9.889) | (7.481) |
| Tributos..... | | (159) | (157) |
| Otros gastos de gestión corriente | Nota 15 | (84.522) | (73.448) |
| Gastos financieros por deudas en empresas del grupo y asociadas | Nota 12.2 | (30.664) | (27.796) |
| Amortización del Inmovilizado | | (264) | (253) |
| Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero | | 15 | 16 |
| Exceso de provisiones | Notas 11 y 15 | 77.897 | 84.109 |
| Deterioro y resultado enajenación inmovilizado | | 305 | 2.465 |
| Deterioros y pérdidas | | 303 | 2.464 |
| Resultados por enajenaciones y otras | | 2 | 1 |
| Deterioro y resultado por enaj. de inst. financieros | Nota 15 | (864.272) | (462.033) |
| Deterioros y pérdidas | Nota 9 | (663.470) | (326.253) |
| Resultados por enajenaciones y otras | Nota 11 | (200.802) | (135.780) |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (573.619) | (185.147) |
| Ingresos financieros | | 38.208 | 8.634 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | Nota 9 | 38.208 | 8.634 |
| - En terceros..... | | 38.208 | 8.634 |
| Gastos financieros | | (79.603) | (19.326) |
| Por deudas con terceros | Nota 12 | (79.596) | (19.313) |
| Por actualización de provisiones | Nota 11 | (7) | (13) |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | (41.395) | (10.692) |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (615.014) | (195.839) |
| Impuestos sobre beneficios | Nota 14 | 2.711 | 1.434 |
| A.4) RESULTADO DEL EJ. PROCEDENTE OP.CONTINUADAS | | (612.303) | (194.405) |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | | (612.303) | (194.405) |

Las notas 1 a 19 y el Anexo I que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias



Estado de patrimonio

| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | |
|--|---------------------|------------------|------------------|
| A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | |
| | Notas de la memoria | 2024 | 2023 |
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias..... | | (612.303) | (194.405) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| I. Por valoración instrumentos financieros..... | | 232.021 | 49.028 |
| 1.- Activos financieros a VR con cambios en el PN..... | Nota 9.4 | 232.021 | 49.028 |
| 2.- Otros ingresos/gastos..... | | - | - |
| II. Por coberturas de flujos de efectivo..... | | - | - |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos..... | | - | - |
| IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes..... | | (83) | (1) |
| V. Efecto impositivo..... | | - | - |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto..... | | 231.938 | 49.027 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| VI. Por valoración de instrumentos financieros..... | | - | - |
| 1.- Activos financieros a VR con cambios en el PN..... | | - | - |
| 2.- Otros ingresos/gastos..... | | - | - |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivo..... | | - | - |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos..... | | (15) | (16) |
| IX. Efecto impositivo..... | | - | - |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias..... | | (15) | (16) |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS..... | | (380.380) | (145.394) |

| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------------|--|------------------|
| B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | | | | | | |
| Concepto | Fondo Patrimonial | Reservas | Resultado de ejerc. anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | TOTAL |
| SALDO FINAL DEL AÑO 2022 | 5.321.102 | 93.818 | (4.774.693) | - | (65.009) | 17.591 | 83 | 592.892 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores | | | | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2022 y anteriores | | | | | | | | |
| Saldo ajustado inicio del año 2023 | 5.321.102 | 93.818 | (4.774.693) | - | (65.009) | 17.591 | 83 | 592.892 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | (1) | - | - | (194.405) | 49.028 | (16) | (145.394) |
| II. Operaciones con socios o propietarios | (2.000) | - | - | 804.000 | - | - | - | 802.000 |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios | (2.000) | - | - | 804.000 | - | - | - | 802.000 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | (65.009) | - | 65.009 | - | - | - |
| 1. Distribución Resultado ejercicio anterior | - | - | (65.009) | - | 65.009 | - | - | - |
| SALDO FINAL DEL AÑO 2023 | 5.319.102 | 93.817 | (4.839.702) | 804.000 | (194.405) | 66.619 | 67 | 1.249.498 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2023 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| II. Ajustes por errores 2023 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo ajustado inicio del año 2024 | 5.319.102 | 93.817 | (4.839.702) | 804.000 | (194.405) | 66.619 | 67 | 1.249.498 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | - | (83) | - | - | (612.303) | 232.021 | (15) | (380.380) |
| II. Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | 1.496.000 | - | - | - | 1.496.000 |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | 2.300.000 | - | - | - | 2.300.000 |
| 8. Otras disminuciones | - | - | - | (804.000) | - | - | - | (804.000) |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | (194.404) | - | 194.405 | - | - | 1 |
| 1. Distribución resultado ejercicio anterior | - | - | (194.405) | - | 194.405 | - | - | - |
| 2. Otros | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 |
| SALDO FINAL DEL AÑO 2024 | 5.319.102 | 93.734 | (5.034.106) | 2.300.000 | (612.303) | 298.640 | 52 | 2.365.119 |



Estado de flujos de efectivo

| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | | | |
|---|----------------|--------------------|--------------------|
| | NOTAS | 2024 | 2023 |
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos. | | (615.014) | (195.839) |
| Ajustes del Resultado. | | 596.366 | 181.663 |
| Amortización del Inmovilizado (+). | Nota 6 y 7 | 264 | 253 |
| Variación de provisiones y deterioro (+/-). | Nota 9 y 11 | 802.013 | 396.904 |
| Imputación de Subvenciones (-). | | (15) | (16) |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-). | | (2) | (1) |
| Rtdos. por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-). | | (15.768) | (2.840) |
| Ingresos financieros(-). | | (384.715) | (314.560) |
| Gastos financieros (+). | | 110.267 | 47.122 |
| Otros ingresos y gastos (+/-). | | 84.322 | 54.801 |
| Cambios en el capital corriente. | | (2.648) | 9.885 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). | | (4.125) | 8.099 |
| Otros activos corrientes (+/-). | | - | 5 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-). | | 1.477 | 1.781 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación. | | 400.425 | 105.102 |
| Pagos de intereses (-). | | (107.202) | (41.351) |
| Cobros de dividendos (+). | | 420.415 | 225.475 |
| Cobros de intereses (+). | | 141.740 | 61.735 |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-). | | (54.629) | (140.669) |
| Otros pagos (cobros) (+/-). | | 101 | (88) |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación. | | 379.129 | 100.811 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Pagos por inversiones (-). | Nota 9 | (3.134.879) | (2.244.614) |
| Empresas del grupo y asociadas. | | (3.134.745) | (1.494.338) |
| Inmovilizado intangible. | | (128) | (199) |
| Inmovilizado material. | | (6) | (77) |
| Otros activos financieros. | | - | (750.000) |
| Cobros por desinversiones (+). | | 1.052.704 | 355.285 |
| Empresas del grupo y asociadas. | Nota 9 | 402.702 | 355.274 |
| Inmovilizado material. | Nota 7 | 2 | 11 |
| Otros activos financieros. | | 650.000 | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión. | | (2.082.175) | (1.889.329) |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio. | | 2.300.000 | 802.000 |
| Aportación del Estado (+). | | 2.300.000 | 802.000 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero. | Nota 12 | (1.086.218) | 2.045.787 |
| a) Emisión | | | |
| Deudas con entidades de crédito (+). | | 1.175.025 | 1.040.000 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (+). | | 13.655 | 1.688.523 |
| Otras deudas (+). | | 9.197 | 54.061 |
| b) Devolución y amortización de | | | |
| Deudas con entidades de crédito(-). | | (1.025.025) | (720.000) |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (-). | | (382.202) | (16.794) |
| Otras deudas (-). | | (876.868) | (3) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación. | | 1.213.782 | 2.847.787 |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | | - | - |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | (489.264) | 1.059.269 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio. | Nota 9.3 | 1.513.959 | 454.690 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio. | Nota 9.3 | 1.024.695 | 1.513.959 |



Memoria



Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Memoria

Correspondiente al ejercicio 2024

1. Naturaleza, régimen jurídico y actividad de la sociedad

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en lo sucesivo, SEPI), con domicilio social en la calle Velázquez, número 134 de Madrid, fue creada por la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público (en adelante, Ley 5/1996) la cual vino a convalidar el contenido de un Real Decreto Ley anterior (Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público). Según el artículo 10 de la Ley 5/1996, SEPI es una Sociedad Estatal de las recogidas en el artículo 6.1.b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, hoy Ley 47/2003, de 26 de noviembre, (en adelante, LGP), es decir, una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia que, por disposición expresa de la ley, ha de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas jurídico-administrativas que más adelante se indican.

Según el art. 10.2 de la Ley 5/1996, corresponden a SEPI los siguientes objetivos generales:

- a) La obtención de mayor rentabilidad de las acciones y participaciones que se le adjudiquen, de acuerdo con las estrategias industriales de sus sociedades participadas.

- b) La fijación de criterios para una gestión de sus acciones y participaciones acorde con el interés público.
- c) La gestión y amortización de la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria (amortizada actualmente en su totalidad).
- d) La ejecución, en el ámbito de las empresas de que sea titular, de las directrices del Gobierno en materia de modernización y reestructuración industrial, los regímenes especiales y derogaciones parciales de las normas comunitarias sobre competencia, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Según el art. 11 de la Ley 5/1996, para el cumplimiento de sus objetivos, SEPI realiza las siguientes funciones:

- a) Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que sea titular.
- b) Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que, respectivamente, tenga señalados.
- c) La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- d) La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas.
- e) La realización respecto de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.
- f) Las demás funciones que le atribuya el Gobierno en materia de modernización del sector público empresarial español. A este respecto, mediante Acuerdo del Consejo de ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecieron las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, SEPI fue designada Agente Gestor del proceso de privatizaciones.

Según el art. 12.1 de la Ley 5/1996, SEPI se regirá por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable la LGP.



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

A tenor del art. 12.2 de la Ley 5/1996, SEPI, tendrá un patrimonio propio distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y las participaciones accionariales de las que sea titular.

Según la Disposición Adicional única, párrafo 2 de la Ley 5/1996, SEPI se subrogó, desde el 1 de agosto de 1995, en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes al Instituto Nacional de Industria (INI) y al Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), respecto de las sociedades cuyas acciones se le transfirieron en aquel momento (que se enumeran en el Anexo II de la Ley), entre las que se encontraba Teneo, S.A. La misma Ley 5/1996, en su art. 12.2, determinó los criterios de valoración de los bienes, derechos, obligaciones y participaciones recibidas que debían registrarse por el valor en libros a la fecha de transmisión de las entidades transferidas.

Por acuerdo del Consejo de ministros, de 28 de junio de 1996, se autorizó la disolución de Teneo, S.A. y la cesión global de sus activos y pasivos a su único accionista, SEPI. La disolución de Teneo, S.A. fue acordada en la Junta General Universal celebrada el día 4 de julio de 1996, para dar cumplimiento al apartado cuarto del referido Acuerdo de Consejo de ministros.

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre se suprimió la Agencia Industrial del Estado (AIE) transfiriéndose a SEPI todas las participaciones accionariales, bienes, derechos y obligaciones de que aquella era titular, lo que supuso la entrada en el Grupo SEPI de sociedades como la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZAN) hoy Navantia S.A., S.M.E. (NAVANTIA) y Hulleras del Norte S.A., S.M.E. (HUNOSA).

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante, LOFAGE), derogó el artículo 6.1.b) de la LGP y clasificó entre los organismos públicos a las denominadas Entidades Públicas Empresariales (en lo sucesivo, EPE) definidas en el art. 53 de la LOFAGE y

estableció, en su Disposición transitoria tercera, un período máximo de dos años para adecuar las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGP a la tipología de EPE. En el caso concreto de SEPI, esta disposición fue modificada por el Real Decreto-Ley 15/1997, de 5 de septiembre, por el que se modificaba la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público que, en su Disposición transitoria segunda, estableció que habría de ser el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los entonces Ministerios de Economía y Hacienda, de Administraciones Públicas y de Industria y Energía, el que debería fijar la fecha y las condiciones de la referida adecuación.

Actualmente, el régimen jurídico de la Administración General del Estado que estableció la LOFAGE y que afectaba a SEPI, ha sido derogado y sustituido por el vigente régimen del sector público institucional (incluidas las entidades de derecho público) que se encuentra regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015).

En particular, la Ley 40/2015 dispone en su artículo 2 el ámbito subjetivo de la misma, en virtud del cual:

“1. La presente Ley se aplica al sector público que comprende:

- a) La Administración General del Estado.*
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.*
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.*
- d) El sector público institucional.*

2. El sector público institucional se integra por:

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*
- c) Las Universidades públicas que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.*



3. Tienen la consideración de Administraciones Públicas la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de Derecho público previstos en la letra a) del apartado 2”.

En lo referente a SEPI, señalar que la Disposición adicional cuarta (Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal) de la referida Ley 40/2015, establece que todas las entidades y organismos públicos que integran el sector público estatal existentes en el momento de la entrada en vigor deberán adaptarse al contenido de la Ley 40/2015 antes del 1 de octubre de 2024, rigiéndose hasta que se realice la adaptación por su normativa específica. En este sentido abunda la Disposición transitoria segunda (Entidades y organismos públicos existentes), al indicar que todos los organismos y entidades del sector público estatal existentes continuarán rigiéndose por su normativa específica.

Con fecha 1 de enero de 2001 el Ente Público Radio Televisión Española (en adelante, Ente Público RTVE) quedó adscrito a SEPI (Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social). Asimismo, dicha Ley modificó la Ley 5/1996, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 10, a fin de permitir expresamente la adscripción a SEPI de otras entidades de derecho público, de conformidad con lo previsto en el art. 43.3 de la LOFAGE.

El Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2001, de acuerdo con la Ley de Patrimonio del Estado entonces vigente, hoy Ley 33/2003, de 3 de noviembre Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), acordó la incorporación a SEPI de participaciones accionariales en distintas sociedades estatales, por lo que se transfirieron a SEPI en ese momento, entre otras, el 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), así como participaciones mayoritarias en sociedades luego privatizadas como Compañía Trasmediterránea, S.A. (TRASMEDITERRÁNEA) o Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENAUUSA).

Asimismo, en septiembre de 2001, se produjo la cesión global de la totalidad de activos y pasivos de SEPPA a su único accionista SEPI. La disolución de SEPPA fue acordada en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 27 de julio de 2001. Todo ello se ejecutó en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de junio de 1996.

El Consejo de Ministros, de 21 de febrero de 2003 acordó, igualmente, la incorporación a SEPI de las participaciones accionariales en las sociedades estatales Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA), Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Posteriormente, la LPAP, en su Disposición transitoria cuarta, dejó a salvo el régimen jurídico específico de SEPI estableciendo un plazo de un año desde su entrada en vigor para la presentación por el Gobierno ante las Cortes Generales de un proyecto de Ley para la adaptación del régimen jurídico de SEPI a los conceptos y principios de dicha Ley.

Debe hacerse constar que, no obstante, al no haberse producido a día de la fecha dicha adaptación, la referida LPAP no es aplicable a SEPI ni a sus empresas, según criterio confirmado por la Abogacía General del Estado en el informe A.G. ENTES PÚBLICOS 68/06, siéndoles aplicable la Ley 5/1996.

Por tanto, SEPI sigue siendo a día de hoy una Entidad de Derecho Público sujeta al derecho privado y con un régimen jurídico específico resultante de la Ley 5/1996, y disposiciones complementarias.

A partir del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, SEPI quedó adscrita al entonces Ministerio de Economía y Hacienda.

En la actualidad, se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda, a través de la Ministra, de conformidad con el artículo 1.3 del Real Decreto 206/2024, de 27 de



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Por lo que respecta al Ente Público RTVE, debe indicarse que en junio de 2006 se publicó la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (en adelante, Ley 17/2006), que autorizó: (i) la constitución de la Corporación RTVE (en lo sucesivo, CRTVE), (ii) de las sociedades prestadoras del servicio de la radio y televisión estatal (Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A.) y (iii) la disolución, liquidación y extinción del Ente Público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. En su Disposición transitoria quinta se indica que SEPI asumirá la gestión, dirección y representación del Ente Público RTVE en Liquidación. Posteriormente, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, de Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley 7/2010) modificó la anterior Ley y autorizó la cesión global de activos y pasivos de las sociedades prestadoras del servicio Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A. a la CRTVE y autorizó la extinción de dichas sociedades prestadoras del servicio.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 9 de marzo de 2007, se acordó autorizar a SEPI para la compra al Ente Público RTVE en liquidación, de acciones de CRTVE.

Por lo que respecta a las sociedades TVE y RNE, ambas están extinguidas. Con fecha 19 de julio de 2022, se firmaron las escrituras de extinción de ambas sociedades ante notario. Dichas escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

En relación con el Ente Público RTVE en liquidación, éste se encuentra en trámite de extinción al haberse completado su liquidación, aunque, a la fecha actual, continúan llevándose a cabo las acciones legales y contables oportunas a tal fin.

En este sentido, todavía se encuentran pendientes de resolver algunos litigios contra jubilados de cuantía menor encargados a la Abogacía del Estado, tras los cuales se

adoptarán los acuerdos oportunos en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta, de la Ley 17/2006.

Asimismo, debe indicarse que la citada Ley 7/2010, en su Disposición final segunda, que a su vez modificaba determinados artículos de la Ley 17/2006, ha sido derogada tras la publicación de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley 13/2022), mediante la cual se incorpora al derecho español la Directiva 2010/13/UE de 10 de marzo, de servicios de comunicación audiovisual, y también, de manera completa, la Directiva (UE) 2018/1808 de 14 de noviembre.

En primer lugar, hay que destacar que, aunque se deroga expresamente la Ley 7/2010, su regulación es similar, si bien se adapta a las nuevas realidades del mercado audiovisual. Debe indicarse que el capítulo V de dicha Ley, artículos 68 y siguientes, encomienda expresamente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual estatal a la CRTVE, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/2006, y se regula también específicamente para el ámbito estatal el procedimiento de aprobación de los mandato-marco y los contratos-programa de la citada Corporación.

La nueva Ley 13/2022 incorpora también modificaciones a la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, dando nueva redacción a su artículo 2.1 para establecer que la financiación de CRTVE también se realice con aportaciones de todos los agentes presentes en el mercado audiovisual que compiten por la misma audiencia, eliminando a los operadores de telecomunicaciones: *“la aportación que deben realizar los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito geográfico estatal o superior al de una comunidad autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley, y los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma”*, no obstante, con vigencia a partir del ejercicio 2023 (Apartado 1 Disposición final cuarta de la Ley 13/2022).

Por otra parte, debe significarse que la Ley 20/2006, supuso una importante modificación del régimen patrimonial y financiero de la Entidad y sus empresas, estableciendo que SEPI y sus sociedades participadas mayoritariamente, directa o



indirectamente, podrán percibir cualquier tipo de aportación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se elimina la exigencia del mantenimiento de unos fondos propios mínimos para SEPI. Asimismo, se establece que las deudas contraídas en la captación de fondos en los mercados nacionales o extranjeros, mediante la emisión y colocación de valores de renta fija, podrán gozar frente a terceros de la garantía del Estado.

En materia de contratación, resulta de aplicación a SEPI la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), en virtud del artículo 3.1, el cual establece que a los efectos de la Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades: *“g) las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo”*.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros de Racionalización del Sector Público Empresarial, de 30 de abril de 2010, acordó, entre otras operaciones, la extinción de 13 sociedades dependientes de SEPI, tales como Astilleros Españoles, S.A. en Liquidación (fusionada con IZAR, Construcciones Navales, S.A.U. en Liquidación), Babcock Wilcox Española, S.A. (BWE) (fusionada con COFIVACASA, S.A.U.) o la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN) (liquidada), la transmisión por INFOINVEST, S.A. a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, de su participación accionarial en la sociedad Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. (SEA) y de los terrenos relativos al Parque Empresarial El Rebollar, la fusión de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.U. (TRAGSATEC) y Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.U. (TRAGSEGA), y la de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.U. (SEPIDES) e INFOINVEST, S.A.

Asimismo, debe indicarse que, en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, cuyo Anexo I, punto 1), incorpora a SEPI la totalidad de las acciones de titularidad de la Administración General del Estado representativas del 100% del capital social de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.U. Asimismo, en dicho Acuerdo se autorizan la extinción o fusión de fundaciones, tales como la Fundación SEPI, Fundación Laboral SEPI y Fundación EFE, fusiones como las de Navantia, S.A.U. (NAVANTIA) y Remolcadores del Noroeste, S.A. (RENOSA), desinversiones como Equipos Termometálicos, S.A.U. (ETM) o Desorción Térmica, S.A. (DESOTERMIA), y el impulso de liquidaciones, como la de IZAR.

Por lo que respecta a la fusión de NAVANTIA y RENOSA se optó por la desinversión, habiéndose en la actualidad consumado el proceso de privatización.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de SEPI, en la redacción dada por la Disposición final séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, los órganos rectores de la Sociedad son el Presidente y el Consejo de Administración. El Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad, que tendrán la condición de alto cargo, serán nombrados por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública.⁽¹⁾ Su retribución, por todos los conceptos, será fijada por el Ministro de Hacienda y Función Pública ⁽¹⁾.

El Vicepresidente de la Sociedad sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá aquellas funciones que el Presidente o el Consejo le deleguen.

El Consejo de Administración estará formado por el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad Estatal, y un máximo de 14 Consejeros nombrados por el Ministro de Hacienda y Función Pública ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Esta referencia debe entenderse a la actual Ministra de Hacienda.



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

La Orden de 13 de julio de 1995 de organización y funciones de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, regula la organización y funciones de los órganos rectores de esta entidad de derecho público.

El ámbito de actuación de SEPI abarca 16 empresas mayoritarias directas: AGENCIA EFE, ALYCESA, CETARSA, COFIVACASA, CORREOS, ENSA, ENUSA, HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, HUNOSA, IZAR en liquidación, MAYASA, MERCASA, NAVANTIA, SAECA, SEPIDES y TRAGSA, así como CORPORACIÓN RTVE, otras empresas minoritarias, otras participaciones indirectas y la FUNDACIÓN SEPI.

Por otra parte, cabe también destacar que SEPI cumple con las obligaciones de publicidad activa que le impone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, mediante la inclusión de su información relevante en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, el cual, de conformidad con el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, pasa a depender del mismo, a través de la Dirección General de Gobernanza Pública (Secretaría de Estado de Función Pública).

Como entidad de derecho público que forma parte del sector público institucional del Estado, SEPI sigue en materia de transparencia el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda, al que está adscrito.

Debemos mencionar en este punto, la publicación del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, que creó el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en lo sucesivo, el Fondo), fondo carente de personalidad jurídica, cuyo funcionamiento se establece mediante la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del mismo. El Fondo es gestionado, a través de SEPI, por el Consejo

Gestor, órgano colegiado interministerial, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda. Para el desarrollo de las actuaciones que corresponden a SEPI, con motivo de su gestión, esta entidad podrá contratar, con cargo al Fondo, todos aquellos servicios de apoyo externo que sean necesarios. Anualmente y previa autorización por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, los costes incurridos por SEPI en el desarrollo y ejecución de sus funciones de gestión delegada del Fondo en el ejercicio anterior, serán objeto de la correspondiente compensación económica (ver nota 15.2).

Este Fondo tenía por objeto aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, en particular, mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital, a empresas no financieras, que atravesaban severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y que fuesen consideradas estratégicas para el tejido productivo y económico nacional o regional, entre otros motivos, por su sensible impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados, cuando el crédito o las medidas de apoyo a la liquidez no fuesen suficientes para asegurar el mantenimiento de su actividad.

Las operaciones con cargo al Fondo se llevaron a cabo previa solicitud por parte de la empresa interesada. Su vigencia finalizó el 30 de junio de 2022, según la sexta modificación del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del pasado brote de COVID-19 y modificación del anexo de la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea al seguro de crédito a la exportación a corto plazo, (2021/C 473/01) publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 24 de noviembre de 2021.

La dotación inicial del Fondo asciende a 10.000 millones de euros y se integrará en el Tesoro Público el importe de los dividendos, intereses, plusvalías y cualesquiera otras remuneraciones que resulten de las inversiones u operaciones que se realicen, de la participación, en su caso, en los órganos de administración de las empresas solicitantes, así como los resultados de las desinversiones y reembolsos efectuados,



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

minorándose por las minusvalías y gastos. De este importe se desembolsaron únicamente 3.000 millones de euros.

Una vez finalizada la vigencia del Marco Temporal de Ayudas, a 30 de junio 2022, el Consejo de Ministros había autorizado apoyo público temporal con cargo al Fondo a las empresas AIR EUROPA, ÁVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL, PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, DURO FELGUERA, TUBOS REUNIDOS, RUGUI STEEL, HOTUSA, GRUPO AIRTIFICIAL, GRUPO SERHS, REINOSA FORGINGS & CASTINGS, GRUPO LOSÁN, GRUPO SOHO BOUTIQUE HOTELES, GRUPO ABADES, TÉCNICAS REUNIDAS, GRUPO WAMOS, EURODIVISAS S.A., GRUPO FERROATLÁNTICA, GRUPO INVERSOR HESPERIA, GRUPO ABBA, GRUPO JULIÁ, GRUPO MEDITERRÁNEA, AIR NOSTRUM, VOLOTEA, VICINAY, CELSA ESPAÑA, ISASTUR, VIVANTA, IMASA, MEETING POINT Y BLUE SEA.

Todas estas operaciones fueron autorizadas por el Consejo de Ministros y previamente aprobadas por el Consejo Gestor del Fondo, tras un exhaustivo y riguroso proceso de análisis de la situación económica y jurídica de dichas empresas, del impacto que sufrieron por el COVID y de los planes de viabilidad que presentaron, así como de sus perspectivas de evolución y de las garantías aportadas para asegurar la devolución del apoyo financiero público temporal que iban a recibir.

Una vez finalizada la vigencia del Marco Temporal de las ayudas de Estado, el pasado 11 de julio de 2024 la Subsecretaria de Hacienda autorizó la anulación de las propuestas de pago pendientes hasta cubrir la dotación inicial, esto es, 7.000 millones de euros retenidas en el Tesoro a favor del Fondo.

Debe resaltarse también el contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, que afecta a SEPI y sus empresas participadas.

Así el artículo 52 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre) *“Avales de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales”*, indica que se autoriza a SEPI a prestar avales en relación con las operaciones de crédito que concierten y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que participen durante el citado ejercicio 2023 a las sociedades mercantiles en cuyo capital participe directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. Por el artículo 47 de la citada Ley *“Operaciones de crédito autorizadas a organismos y entidades integrantes del sector público institucional estatal”* se autoriza a los organismos públicos que figuran en el Anexo III de dicha Ley a concertar operaciones de crédito durante el año 2023 por los importes que para cada uno figuran en el Anexo citado, que en el caso de SEPI asciende a 320.000 miles de euros, entendiéndose dicho importe como incremento neto máximo de las deudas a corto y largo plazo entre 1 de enero y 31 de diciembre para dicho ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, *“Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”*. De esta forma, los PGE aprobados para el año 2023, se encuentran prorrogados para el año 2024.

Para concluir, debemos indicar una novedad acaecida recientemente mediante la publicación del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (en lo sucesivo, SEPIDES, EPE), y se aprueba su Estatuto.

SEPIDES, EPE se adscribe a SEPI, conforme lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 5/1996, ejerciendo SEPI las funciones previstas en dicha Ley. Sin perjuicio de las funciones que la Ley 5/1996 atribuye a SEPI, corresponderá al Ministerio de Industria y Turismo la tutela funcional de SEPIDES E.P.E. respecto a los fines de política industrial previstos en el artículo 6 de sus Estatutos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1247/2024, en cuanto a la integración de SEPIDES, EPE en el Grupo SEPI, *“SEPI mantendrá en sus*



estados financieros el valor de SEPIDES E.P.E. por el mismo valor que representa la participación que ostenta en SEPIDES, S.A., S.M.E. SEPI será responsable de mantener el equilibrio patrimonial de SEPIDES E.P.E. mediante el ejercicio de las funciones de control necesarias y realizando, si fuere necesario, las aportaciones patrimoniales que dicho equilibrio pudiera requerir. SEPI recogerá en sus estados financieros del Grupo los resultados consolidados que genere la actividad de SEPIDES E.P.E., pudiendo en su caso percibir dividendos anuales con cargo a los mismos”.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cifras contenidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Se presentan en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y posteriores modificaciones, siendo las últimas, las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

La Sociedad sigue los criterios establecidos por el ICAC en la consulta núm. 2 del BOICAC nº 79/2009, sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding y la determinación del importe neto de la cifra de negocios.

La Sociedad no ha procedido a aplicar lo establecido en la norma de valoración 13ª en lo referente a activos y pasivos por impuestos diferidos al no registrar diferencias temporarias ni en los ingresos y gastos, ni en los importes contabilizados directamente en el patrimonio neto, por considerar que en el momento de su realización se dispondrá de bases imponibles negativas suficientes para su compensación.

La Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con el R.D. 1159/2010 de 17 de diciembre, por lo que está obligada a formular cuentas anuales consolidadas. Por razones de claridad, los administradores han optado por presentar dichas cuentas anuales por separado, mostrando en el consolidado unos resultados negativos atribuidos a la sociedad dominante de 501.345 miles de euros para el ejercicio 2024 y de 10.058 miles de euros de beneficios para el ejercicio 2023. El patrimonio neto consolidado ha ascendido a 4.178.960 miles de euros en 2024 y a 3.151.512 miles de euros en 2023.

2.2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso, por parte de la Sociedad, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones se revisan de forma continua. De producirse en el futuro, fruto de la incertidumbre inherente a las mismas, un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que



se basan dichas estimaciones, podrían surgir ajustes en el valor de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se enumeran las más significativas:

- Las pérdidas por deterioros de determinados activos.
- El importe de determinadas provisiones.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por compromisos con el personal.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.

3. Distribución de resultados

El resultado de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 612.303 miles de euros de pérdidas y a 194.405 miles de euros de pérdidas respectivamente.

La propuesta de distribución formulada por los Administradores de la Sociedad consiste en la aplicación de dicho importe a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Recoge las cantidades destinadas por la Sociedad para la adquisición de aplicaciones informáticas que se amortizan en un período de cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se recogen como gasto cuando se incurre en ellos.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se registran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, SEPI evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima el importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Mobiliario..... | 10 |
| Equipos de oficina y otros | 2-10 |
| Instalaciones | 10 |
| Elementos de transporte | 6,25 |
| Equipos informáticos | 5 |

4.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos adquiridos por la Sociedad que no están ocupados actualmente por la misma y que se mantienen para la obtención de plusvalías.

Los elementos de las inversiones inmobiliarias se registran por su precio de adquisición y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro. Su cálculo se realiza de acuerdo con lo indicado en el punto 4.2.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos contratados por la Sociedad se clasifican todos dentro de la categoría de “Arrendamientos Operativos”. Consiguientemente, el importe devengado anualmente se contabiliza, de acuerdo con la norma de valoración octava, como gasto del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros a coste

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

No obstante, las acciones de sociedades del grupo, asociadas y otras participaciones transferidas a la Sociedad en el momento de su constitución se

valoraron de acuerdo con el valor neto en libros de las entidades transferentes a la fecha de transmisión de las mismas.

Las acciones adquiridas como consecuencia de la disolución de Teneo, S.A. y las procedentes de la desaparición de la Agencia Industrial del Estado (AIE) se valoraron de acuerdo al valor en libros de la entidad transmitente, calculado éste tomando como base el balance de las sociedades transferidas a 31 de diciembre del año anterior a su incorporación (1995 y 1996 respectivamente) e incorporando los resultados acumulados así como los movimientos patrimoniales habidos hasta la fecha de su transmisión. En el caso de la AIE para aquellas acciones, en las que, aplicando este criterio, su valor resultó negativo, se tomó como valor de transferencia el importe de una peseta (0,006€).

El resto de los títulos incorporados a la Sociedad provenientes de la Dirección General de Patrimonio (acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001), aquéllas traspasadas como consecuencia de la disolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPA) el 13 de septiembre de 2001 y los títulos incorporados por acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 y de 16 de marzo de 2012, se registraron por el valor contable que tenían en el anterior titular.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste en el caso de las empresas cotizadas como el valor de cotización al cierre de ejercicio.

En el caso de las empresas no cotizadas el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros de la inversión. Salvo mejor evidencia del valor recuperable se toma en consideración el patrimonio neto

de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Cuando la empresa participada participa a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades sea negativo, con carácter adicional a la provisión de cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una “provisión para reestructuraciones patrimoniales”.

La Sociedad, de acuerdo con el criterio establecido en la contestación a una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), procede a contabilizar las aportaciones realizadas a las empresas para compensaciones de pérdidas, bien del ejercicio anterior o del propio ejercicio, como mayor importe del precio de adquisición de las acciones.

Adicionalmente, la Sociedad contabiliza como aportaciones tanto la diferencia que surge, en la financiación a sus empresas por I+D+i, entre el coste amortizado y el nominal de dicha financiación como consecuencia de aplicar en el cálculo del primero un tipo de interés distinto al contractual, como los proyectos calificados como no reembolsables.

- Inversiones en el patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo o no puede estimarse con fiabilidad.

Se valoran por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste por el patrimonio neto de la

entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Préstamos participativos

Se valoran al coste menos, en su caso, las correcciones valorativas por deterioro realizadas. El interés fijo irrevocable acordado se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo.

4.5.2. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría los activos que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se corresponden a los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se clasifican como activos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde la fecha del balance y como corrientes aquellos cuyo vencimiento es igual o inferior a 12 meses.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su



valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como, en su caso, su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto

Se clasifican en esta categoría los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, no corresponden a empresas del grupo ni asociadas y SEPI ha realizado la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación

de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce éste dando de baja las variaciones acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto y registrando la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a 12 meses se valoran por su valor nominal.

4.6. Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio, salvo que el tipo de cambio al que finalmente se vaya a realizar la transacción esté determinado, en cuyo caso la conversión se efectúa a este último.

Las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio en vigor a la fecha de inicio de la operación o al cierre del ejercicio precedente y el tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, se contabilizan con cargo a resultados del ejercicio.

Aquellas diferencias de cambio producidas en el ejercicio con motivo de los cobros y pagos efectuados se imputan también directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Impuesto sobre beneficios

Configuración del Grupo Fiscal SEPI

SEPI es la sociedad dominante del Grupo 9/86 en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades.

Hasta el ejercicio 2015 la delimitación del Grupo Fiscal se efectuaba conforme a la regla especial establecida en el artículo 14.2 de la ley de su creación (Ley 5/1996, de creación de determinadas entidades de derecho público), a cuya virtud, *“La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español que formen parte de su grupo en el sentido de los artículos 42 y siguientes del Código de Comercio, podrán sujetarse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades en tanto no se haya amortizado íntegramente la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria”*.

No obstante lo anterior, la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria, - entidad que fue suprimida por la citada Ley 5/1996 y en cuyos derechos y obligaciones se subrogó SEPI, incluidos los derivados de la tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades- se amortizó anticipadamente a finales de diciembre de 2015, previa autorización del Consejo de Administración de SEPI.

En consecuencia, desde el ejercicio 2016 no es posible aplicar la citada regla especial de delimitación del Grupo Consolidado Fiscal SEPI, debiendo aplicarse las reglas generales establecidas en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, entre las que se incluyen que la sociedad dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos, el 75 por ciento del capital social y posea la mayoría de los derechos de voto, el primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.

Reparto interno de cuotas del Grupo Consolidado Fiscal

Teniendo en cuenta que la aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo, y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante, ésta última utiliza el método que a continuación se detalla a los efectos de realizar un adecuado reparto de la cuota tributaria correspondiente a las sociedades integradas en el Grupo 9/86:

1. Por un lado, las sociedades con base imponible negativa (BIN) reciben, como compensación por la aportación que realizan al Grupo Consolidado Fiscal del crédito fiscal derivado de la misma, el 25% de ésta (28% hasta el ejercicio 2015), perdiendo el derecho a aplicar esa base en el futuro si la sociedad queda excluida del Grupo Fiscal.
2. Por otro lado, si en un período impositivo posterior la sociedad genera una base imponible positiva (BIP), podrá minorar dicha base mediante la compensación de BIN obtenidas en ejercicios en los que estuvo incluida en régimen de consolidación fiscal. En este caso se procede a la devolución de la compensación recibida de SEPI a la que se ha hecho referencia en el punto 1 anterior.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que las sociedades que resulten excluidas del Grupo Fiscal, asumirán el derecho a compensar en sus futuras declaraciones del I.S. la parte de las BIN individuales pendientes de compensar a la fecha de la exclusión aportadas al Grupo por las que percibió la precitada compensación por el 28% o el 25% de su importe, en la proporción en la que hubieran contribuido a la formación de las bases imponibles negativas del Grupo pendientes de compensación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 en relación con el nº 5 de la letra b) del apartado 1 del artículo 75 de la Ley 27/2014, del I.S. Ello implica, igualmente, la obligación de devolución de la compensación recibida por SEPI por el importe compensado.

3. Por último, las sociedades cuya liquidación individual arroje una cuota positiva, deberán ingresar su importe a SEPI.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

SEPI registra únicamente como impuesto sobre beneficios del ejercicio el gasto corriente, toda vez que, por los motivos que a continuación se explican, no contabiliza activos ni pasivos por impuesto diferido.

Así, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 2.3 de la Norma de Registro y Valoración 13^a del Plan General Contable y del artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, SEPI no reconoce activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias deducibles, ni por bases imponibles negativas, ni por deducciones y bonificaciones de la cuota en la medida en que no resulta probable que el Grupo Consolidado Fiscal que encabeza disponga de ganancias fiscales futuras en una cuantía tal que le permitan la aplicación de estos activos.

4.8. Ingresos y gastos

La Sociedad, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, ha registrado dentro del epígrafe “importe neto de la cifra de negocios” la totalidad de los dividendos y los ingresos financieros derivados de las operaciones con empresas del grupo y asociadas.

Asimismo, el resultado de explotación incluye las correcciones valorativas por deterioro motivadas por la valoración de sus empresas, así como las pérdidas y otros gastos relacionados con las mismas.

Dividendos

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan (ver nota 9.2 y Anexo I).

Otros ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

4.9. Provisiones y contingencias

En este epígrafe del balance de situación se incluyen, entre otras:

- El efecto que se estima tendrá para SEPI, bien directamente o bien a través de sociedades participadas, el hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que puedan surgir como consecuencia de la puesta en marcha de medidas en las sociedades que componen el Grupo destinadas fundamentalmente a la realización de determinados planes de empresas. El importe contabilizado corresponde al valor actual actuarial de las obligaciones contraídas.
- Provisiones para reestructuraciones patrimoniales que cubren el patrimonio neto negativo de las sociedades del Grupo que corresponde a la participación



de SEPI. En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades del Grupo o de aquéllas en las que SEPI tenga asumido un compromiso de futuras aportaciones, sea negativo, con carácter adicional al importe del deterioro de la cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una “Provisión para reestructuraciones patrimoniales”.

- El valor actual previsto para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que se estimen surgirán como consecuencia de contratos firmados en relación con operaciones sobre acciones.
- Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares. SEPI debe hacer frente a los gastos de asistencia sanitaria prestados al personal jubilado en el extinto Instituto Nacional de Industria con anterioridad a mayo de 1987. El importe contabilizado en la provisión se corresponde con el valor actual actuarial de dichos compromisos.

4.10. Empresas del grupo y asociadas

En las cuentas anuales adjuntas se han clasificado como saldos con empresas del grupo los mantenidos con sociedades respecto de las cuales SEPI se encuentra en alguno de los casos recogidos en el art. 42.1 del Código de Comercio y con la fundación que de ella depende.

Se han clasificado como saldos con empresas asociadas aquellos mantenidos con empresas sobre las que, sin que se trate de empresas del grupo, SEPI ejerce una influencia significativa por tener una participación que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad.

4.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se registra conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

5. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

A lo largo del ejercicio 2024 la Sociedad ha trabajado en la propuesta de un modelo de gestión integral de riesgos para el Grupo SEPI que abarca una política común en materia de gestión integral de riesgos, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de enero de 2025, y una guía para el despliegue del sistema en SEPI y las empresas del Grupo.

No obstante, hasta el desarrollo de todo lo anterior la Dirección Económico-Financiera tiene establecidos procedimientos y controles destinados a gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

La Sociedad cuenta con saldos en efectivo y equivalentes al efectivo.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartidas de la Sociedad y, por tanto, por no poder recuperar por el importe contabilizado y en el plazo establecido, los activos financieros.

Con carácter general la Sociedad realiza sus operaciones con entidades con buena calidad crediticia.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos, en la cuantía suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La estrategia de la Sociedad es la de mantener saldos disponibles suficientes en tesorería y pólizas de crédito con el fin de que todas las eventualidades que afecten directamente a la tesorería queden cubiertas.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada en instrumentos financieros, bien en su valor razonable, bien en los futuros flujos de efectivo como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe tanto a la inversión de los excedentes de tesorería como a la deuda contraída. En cuanto a los primeros son colocados en cuentas corrientes y depósitos bancarios a tipo de interés de mercado. En cuanto a la deuda contraída, el objetivo es alcanzar un equilibrio en la estructura de deuda que permita minimizar el coste derivado de la variación de tipos de interés. La deuda financiera contraída es el 52% a tipo fijo y el 48% a tipo de interés variable. La Sociedad estima que la exposición en riesgo por variaciones en los tipos de interés es moderada. El riesgo de tipo de interés al que la Sociedad está expuesta a 31 de diciembre de 2024 afectaría al resultado del ejercicio. A continuación, se muestra, en miles de euros, un análisis de sensibilidad a dicho riesgo.

(en miles de euros)

| SALDO VIVO - LÍMITE CRÉDITO A 31-12-2024 | +0,10% | -0,10% |
|---|---------------|---------------|
| 635.000 | +635 | -635 |

(en miles de euros)

| SALDO VIVO - PRÉSTAMOS VARIABLES A 31-12-2024 | +0,10% | -0,10% |
|--|---------------|---------------|
| 1.050.000 | +1.050 | -1.050 |

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los instrumentos financieros como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio. Dado que la Sociedad realiza escasas transacciones con entidades externas y por importes no significativos, la exposición de esta a este tipo de riesgo es nula.

6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, en el epígrafe inmovilizado intangible han sido los siguientes:

(En miles de euros)

| CONCEPTO | 2024 | | | |
|--|-------------------|-------------|----------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.23 | Entradas | Salidas | Saldo al 31.12.24 |
| Aplicaciones Informáticas | 905 | 128 | - | 1.033 |
| Total | 905 | 128 | - | 1.033 |
| Amortización Inmovilizado Intangible | (503) | (159) | - | (662) |
| Valor neto contable | 402 | (31) | - | 371 |

(En miles de euros)

| CONCEPTO | 2023 | | | |
|--|-------------------|------------|----------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.22 | Entradas | Salidas | Saldo al 31.12.23 |
| Aplicaciones Informáticas | 706 | 199 | - | 905 |
| Total | 706 | 199 | - | 905 |
| Amortización Inmovilizado Intangible | (375) | (128) | - | (503) |
| Valor neto contable | 331 | 71 | - | 402 |

Las entradas del ejercicio 2024, al igual que las del 2023, corresponden, fundamentalmente, al desarrollo e implantación de determinadas aplicaciones informáticas.

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en el ejercicio 2024 y 2023 asciende a 344 miles de euros y a 343 miles de euros respectivamente.

7. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

(En miles de euros)

| CONCEPTO | 2024 | | | |
|---|-------------------|--------------|-----------------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.23 | Entradas | Salidas y otros | Saldo al 31.12.24 |
| Instalaciones técnicas y otro I.material..... | 3.263 | 6 | (145) | 3.124 |
| Total | 3.263 | 6 | (145) | 3.124 |
| Amortización: | | | | |
| Instalaciones técnicas y otro I.material..... | (2.885) | (105) | 145 | (2.845) |
| Total | (2.885) | (105) | 145 | (2.845) |
| Valor neto contable | 378 | (99) | - | 279 |

(En miles de euros)

| CONCEPTO | 2023 | | | |
|---|-------------------|--------------|-----------------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.22 | Entradas | Salidas y otros | Saldo al 31.12.23 |
| Instalaciones técnicas y otro I.material..... | 3.230 | 77 | (44) | 3.263 |
| Total | 3.230 | 77 | (44) | 3.263 |
| Amortización: | | | | |
| Instalaciones técnicas y otro I.material... | (2.794) | (126) | 35 | (2.885) |
| Total | (2.794) | (126) | 35 | (2.885) |
| Valor neto contable | 436 | (49) | (9) | 378 |

Las cifras más significativas de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponden con las entradas derivadas de la renovación de equipos de comunicación e informáticos.



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado en el ejercicio 2024 y 2023 asciende a 2.529 miles de euros y a 2.489 miles de euros respectivamente.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material no deteriorados.

Información sobre arrendamientos operativos

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene diversos contratos para el arrendamiento de inmuebles y otros elementos de inmovilizado material.

El contrato más significativo corresponde al arrendamiento de las oficinas centrales situadas en la calle Velázquez, 134 de Madrid a su filial SEPIDES firmado el 1 de junio de 2016. El contrato surtía efectos desde el 1 de abril de 2015 y tenía una duración de dos años, contado desde esa fecha, habiéndose prorrogado tácitamente por períodos iguales.

Los gastos del ejercicio 2024 por este concepto han ascendido a 2.402 miles de euros. Los gastos del ejercicio 2023 ascendieron a 2.359 miles de euros.

El detalle de los pagos futuros por los contratos de arrendamiento hasta la finalización de su vigencia se muestra a continuación:

(En miles de euros)

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|----------------------------------|------------|--------------|
| Hasta un año | 491 | 1.900 |
| Entre uno y cinco años | - | 473 |
| Más de cinco años | - | - |
| Total pagos mínimos | 491 | 2.373 |

8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se centran en terrenos propiedad de la Sociedad no afectos a la actividad de la misma. El activo con mayor relevancia corresponde a los terrenos situados en los municipios de Quart de Poblet y Manises (Valencia) adquiridos durante el ejercicio 2008 a la sociedad del Grupo IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. en liquidación, como dación en pago de parte de la deuda contraída por ésta con la Sociedad.

(En miles de euros)

| CONCEPTO | 2024 | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------|------------|----------------------|
| | Saldo al 31.12.23 | Entradas | Salidas | Saldo al 31.12.24 |
| Terrenos..... | 62.892 | - | - | 62.892 |
| Total | 62.892 | - | - | 62.892 |
| Deterioro: | | | | |
| Terrenos | (48.475) | - | 304 | (48.171) |
| Total | (48.475) | - | 304 | (48.171) |
| Valor neto contable | 14.417 | - | 304 | 14.721 |

(En miles de euros)

| CONCEPTO | 2023 | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------|--------------|----------------------|
| | Saldo al 31.12.22 | Entradas | Salidas | Saldo al 31.12.23 |
| Terrenos..... | 62.892 | - | - | 62.892 |
| Total | 62.892 | - | - | 62.892 |
| Deterioro: | | | | |
| Terrenos | (50.939) | - | 2.464 | (48.475) |
| Total | (50.939) | - | 2.464 | (48.475) |
| Valor neto contable | 11.953 | - | 2.464 | 14.417 |

El movimiento del ejercicio 2024 y2023 se deriva de la corrección valorativa registrada como consecuencia de adecuar el valor contable al valor de mercado reflejado en la tasación solicitada al efecto.

9. Activos financieros

9.1 Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El resumen de las operaciones habidas en el epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

| Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas | 2024 | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.23 | Inversión/ (Dotación) | Traspasos y otros | Salidas/ (Excesos) | Saldo al 31.12.24 |
| Empresas del grupo | 14.235.462 | 148.784 | | (804.000) | 13.580.246 |
| Deterioro..... | (11.727.806) | (619.437) | - | - | (12.347.243) |
| Valor Neto contable E.Grupo..... | 2.507.656 | (470.653) | - | (804.000) | 1.233.003 |
| Empresas asociadas | 1.079.182 | 2.289.913 | (170.105) | (32.738) | 3.166.252 |
| Deterioro..... | (72.154) | (45.652) | - | 24.139 | (93.667) |
| Valor Neto contable E.Asociadas..... | 1.007.028 | 2.244.261 | (170.105) | (8.599) | 3.072.585 |

(En miles de euros)

| Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas | 2023 | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.22 | Inversión/ (Dotación) | Trasposos y otros | Salidas/ (Excesos) | Saldo al 31.12.23 |
| Empresas del grupo | 13.214.717 | 1.032.059 | (11.314) | - | 14.235.462 |
| Deterioro..... | (11.405.517) | (332.088) | 1.668 | 8.131 | (11.727.806) |
| Valor Neto contable E.Grupo..... | 1.809.200 | 699.971 | (9.646) | 8.131 | 2.507.656 |
| Empresas asociadas | 1.079.182 | - | - | - | 1.079.182 |
| Deterioro..... | (69.809) | (3.406) | - | 1.061 | (72.154) |
| Valor Neto contable E.Asociadas..... | 1.009.373 | (3.406) | - | 1.061 | 1.007.028 |

Como Anexo I a esta memoria se presenta el detalle de las participaciones accionariales de SEPI incluyendo los datos más significativos tanto de su registro en el balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y de 2023 como, para las empresas del Grupo, de sus propias cuentas anuales.

Los movimientos más significativos de los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

2024

- De acuerdo al Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regulan las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., (SEMYS) en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., se ha procedido a la disminución del valor de la participación en SEPIDES en 804.000 miles de euros y a la reducción de los fondos propios en la misma cantidad. El citado importe se corresponde con la aportaciones recibidas del Tesoro con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para desarrollar el proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica de microelectrónica y semiconductores (PERTE-CHIP). Las aportaciones se



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

recibieron en los ejercicios 2023 (802.000 miles de euros) y 2022 (2.000 miles de euros) y se encontraban registradas en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” (ver nota 10).

- . Adquisición de 567.016.155 acciones de Telefónica S.A. (TELEFÓNICA). El Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2023 acordó ordenar a SEPI que llevase a cabo la adquisición de un paquete accionario en TELEFÓNICA de hasta un máximo del 10% de su capital social. Derivado de ello, el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión del 21 de diciembre de 2023, aprobó tomar razón del mencionado acuerdo e iniciar los trámites necesarios para dar cumplimiento al mismo. En este sentido, SEPI fue adquiriendo acciones hasta alcanzar, el 20 de mayo del 2024, el objetivo fijado del 10%, desembolsando por el total de la operación 2.291.805 miles de euros (gastos incluidos). Con objeto de proceder a la financiación de la misma, el Ministerio de Hacienda transfirió fondos a SEPI por importe de 2.300.000 miles de euros registradas en el concepto “Otras aportaciones de socios” (ver nota 10). Durante el ejercicio 2024 se han cobrado dividendos por importe de 170.105 miles de euros contabilizados como menor importe de la participación.
- . El 8 de noviembre de 2023 ACITURRI notificó formalmente a SEPI su voluntad expresa, firme e irrevocable del ejercicio de la opción de compra prevista en el Pacto de Socios suscrito el 30 de julio de 2019 entre SEPI y ACITURRI, sobre la totalidad de las participaciones sociales de ALESTIS AEROSPACE, S.L. de las que SEPI es titular.

En febrero de 2024 SEPI ha procedido a la venta a ACITURRI AERONÁUTICA S.L.U. (ACITURRI), de la totalidad de las acciones (5.657.267.445) que tenía en ALESTIS AEROSPACE, por un precio total de 24.371 miles de euros. La operación, aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 17 de enero de 2024, ha supuesto un “Resultado por enajenaciones y otras” de 15.772 miles de euros.

- Suscripción del 80% de la ampliación de capital de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA).

La Junta General de Accionistas de SAECA, celebrada el pasado 19 de junio de 2024, acordó ampliar su capital social mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 7,11 euros por acción. De acuerdo con ello, SEPI ha desembolsado 1.600 miles de euros correspondiente a las 225.060 acciones (el 80% del capital social) de SAECA, de las que es titular.

- En diciembre se ha publicado el Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto.

En base a ello, SEPI ha procedido a dar de baja de su balance a la citada sociedad mercantil estatal y dar de alta, por el mismo importe en el mismo epígrafe del activo, a la entidad pública empresarial.

- Asimismo, ha realizado a lo largo del ejercicio las siguientes aportaciones a sus empresas:

(En miles de euros)

| Empresa | Importe |
|--------------------------|----------------|
| Hipódromo Zarzuela | 7.184 |
| Hunosa | 122.500 |
| Izar | 15.000 |
| Mayasa | 2.500 |
| TOTAL | 147.184 |

- Se han realizado correcciones valorativas por deterioro con el siguiente detalle:



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

(En miles de euros)

| Deterioro en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas | 2024 | | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.23 | Dotación | Trasposos y otros | Salidas/ Excesos | Saldo al 31.12.24 |
| Agencia Efe..... | 99.459 | - | - | - | 99.459 |
| Alycesa..... | - | - | - | - | - |
| Cofivacasa..... | 81.741 | 343 | - | - | 82.084 |
| Correos..... | 138.073 | 462.825 | - | - | 600.898 |
| Equipos Nucleares..... | 83.198 | 5.855 | - | - | 89.053 |
| Hipódromo Zarzuela..... | 88.481 | 6.910 | - | - | 95.391 |
| Hunosa..... | 7.065.239 | 126.361 | - | - | 7.191.600 |
| Izar..... | 3.487.923 | 15.000 | - | - | 3.502.923 |
| Mayasa..... | 109.731 | 2.143 | - | - | 111.874 |
| Navantia..... | 573.961 | - | - | - | 573.961 |
| Total Deterioro Emp. Grupo..... | 11.727.806 | 619.437 | - | - | 12.347.243 |
| Alestis | 24.139 | - | - | (24.139) | - |
| Exhibit..... | 146 | - | - | - | 146 |
| Enagás..... | 47.869 | 45.652 | - | - | 93.521 |
| Total Deterioro Emp. Asociadas..... | 72.154 | 45.652 | - | (24.139) | 93.667 |

El detalle de las empresas asociadas que cotizan en bolsa es el siguiente :

| EMPRESAS | COTIZACIÓN 31.12.24 | COTIZACIÓN MEDIA | | |
|----------------------|------------------------|------------------|----------|-----------------|
| | | ÚLTIMO TRIM. 24 | 31.12.23 | ÚLTIMO TRIM. 23 |
| AIRBUS..... | 154,780 | 143,247 | 139,780 | 131,565 |
| ENAGAS..... | 11,780 | 12,879 | 15,265 | 16,162 |
| INDRA SISTEMAS..... | 17,080 | 16,756 | 14,000 | 13,707 |
| REDEIA | 16,500 | 16,813 | 14,910 | 15,021 |
| TELEFÓNICA (*) | 3,937 | 4,270 | | |

(*) adquisición del 10% en 2024 (ver cotización "Activos a valor razonable con cambios en PN")

2023

- . Aportaciones de socios a SEPIDES por un importe total de 802.000 miles de euros, aprobadas por los Consejos de Administración de 25 de octubre de 2023 (2.000 miles de euros, destinada al incremento por SEPIDES del capital social de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E. -SEMYS-) y de 26 de diciembre de 2023 (800.000 miles de euros, destinada a la aportación de capital, por parte de SEPIDES, a la sociedad SEMYS). Ambas aportaciones tenían por objeto desarrollar el proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica de microelectrónica y semiconductores (PERTE-CHIP).

Las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) de 6 de octubre y de 17 de noviembre de 2023 establecían transferencias a SEPI de 2.000 miles de euros y 800.000 miles de euros, respectivamente, la incorporación de estos importes a su patrimonio (ver nota 10) y determinaban su destino íntegro a los fondos propios de SEMYS, cuyo objeto social es impulsar y coordinar el desarrollo de las diferentes actuaciones previstas en el proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica de microelectrónica y semiconductores (PERTE-CHIP).

- . Asimismo, realizó a lo largo del ejercicio las siguientes aportaciones a sus empresas:

(En miles de euros)

| Empresa | Importe |
|--------------------------|----------------|
| Agencia EFE..... | 25.708 |
| Equipos Nucleares..... | 36.225 |
| Hipódromo Zarzuela | 6.513 |
| Hunosa | 146.613 |
| Izar | 13.000 |
| Mayasa | 2.000 |
| TOTAL | 230.059 |



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

. Se realizaron correcciones valorativas por deterioro con el siguiente detalle:

(En miles de euros)

| Deterioro en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas | 2023 | | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.22 | Dotación | Traspasos y otros | Salidas/ Excesos | Saldo al 31.12.23 |
| Agencia Efe..... | 73.751 | 25.708 | - | - | 99.459 |
| Alycesa..... | 8.131 | - | - | (8.131) | - |
| Cofivacasa..... | 80.949 | 792 | - | - | 81.741 |
| Correos..... | 11.281 | 126.792 | - | - | 138.073 |
| Defex..... | 1.668 | - | (1.668) | - | - |
| Equipos Nucleares..... | 58.838 | 24.360 | - | - | 83.198 |
| Hipódromo Zarzuela..... | 81.908 | 6.573 | - | - | 88.481 |
| Hunosa..... | 6.932.766 | 132.473 | - | - | 7.065.239 |
| Izar..... | 3.474.923 | 13.000 | - | - | 3.487.923 |
| Mayasa..... | 107.341 | 2.390 | - | - | 109.731 |
| Navantia..... | 573.961 | - | - | - | 573.961 |
| Total Deterioro Emp. Grupo..... | 11.405.517 | 332.088 | (1.668) | (8.131) | 11.727.806 |
| Alestis | 25.200 | - | - | (1.061) | 24.139 |
| Exhibit..... | 146 | - | - | - | 146 |
| Enagas..... | 44.463 | 3.406 | - | - | 47.869 |
| Total Deterioro Emp. Asociadas..... | 69.809 | 3.406 | - | (1.061) | 72.154 |

. En el ejercicio 2023 SEPI reclasificó al epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” su participación del 51% de DEFEX, S.A. S.M.E en liquidación, como consecuencia de haberse suspendido las facultades de administración y disposición del liquidador COFIVACASA y pasar a ser ejercidas por el Administrador Concursal. DEFEX salió del perímetro del Grupo en 2022.

Si bien no supuso movimiento en el epígrafe de balance, asimismo destacaban las siguientes cuestiones relacionadas con las inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

. El Consejo de Administración de SEPI en su reunión del 5 de julio de 2023 acordó, entre otros, ceder a INDRA SISTEMAS, S.A. y a OESÍA NETWORKS, S.L. la opción de compra de la que SEPI era titular sobre el 60% de las acciones de EPICOM, adquiriendo cada uno de los cesionarios el 30%. En septiembre de 2023 se procedió a la firma de los correspondientes contratos.

. El Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2023 acordó ordenar a SEPI que llevase a cabo la adquisición de hasta un 10% del capital social de la compañía TELEFÓNICA, S.A. (TELEFÓNICA). Derivado de ello, el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión del 21 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos (ver nota 10):

- Tomar razón del Acuerdo del Consejo de Ministros del 19 de diciembre de 2023 por el que se ordena a SEPI que lleve a cabo la adquisición de un paquete accionario en la sociedad TELEFÓNICA hasta un máximo del 10% de su capital social.
- Iniciar los trámites necesarios para dar cumplimiento al mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros.

9.2 Resto de activos financieros

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 del resto de los activos financieros en función de sus categorías es el siguiente:



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

(En miles de euros)

| | Instrumentos financieros a l.p. | | | | Instrumentos financieros a c.p. | | Total | |
|--|---------------------------------|----------------|------------------|------------------|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Créditos y otros | | Créditos y otros | | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Act. financ. a coste amortizado... | - | - | 39.614 | 45.858 | 487.510 | 1.036.650 | 527.124 | 1.082.508 |
| Empresas del grupo..... | - | - | 39.614 | 45.858 | 263.037 | 158.317 | 302.651 | 204.175 |
| Empresas asociadas..... | - | - | - | - | 21.658 | 29.532 | 21.658 | 29.532 |
| Otras empresas..... | - | - | - | - | 202.815 | 848.801 | 202.815 | 848.801 |
| Act. financ. a coste | 746.539 | 744.921 | 1.646.588 | 1.508.937 | 461.021 | 378.176 | 2.854.148 | 2.632.034 |
| Empresas del grupo..... | - | - | 1.646.566 | 1.508.915 | 461.021 | 378.176 | 2.107.587 | 1.887.091 |
| Otras empresas..... | 746.539 | 744.921 | 22 | 22 | - | - | 746.561 | 744.943 |
| Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.. | 455.634 | 223.612 | - | - | - | - | 455.634 | 223.612 |

9.2.1 Activos financieros a coste amortizado

Los saldos de este epígrafe en función de su vencimiento se clasifican en activos corrientes y no corrientes teniendo el siguiente detalle:

(En miles de euros)

| Activos financieros a coste amortizado | 31.12.24 | 31.12.23 |
|--|-----------------|------------------|
| Activos no corrientes..... | 39.614 | 45.858 |
| Activos corrientes..... | 487.510 | 1.036.650 |
| Total préstamos y partidas a cobrar | 527.124 | 1.082.508 |

a) Activos financieros a coste amortizado. Activos no corrientes

Empresas del Grupo

Los movimientos durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

(En miles de euros)

| Activos financieros a coste amortizado no corrientes | 2024 | | | | |
|---|--------------------------|------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
| | Saldo al 31.12.23 | Inversión | Trasposos y otros | Salidas | Saldo al 31.12.24 |
| I+D+i | 45.858 | - | (6.244) | - | 39.614 |
| Total | 45.858 | - | (6.244) | - | 39.614 |

(En miles de euros)

| Activos financieros a coste amortizado no corrientes | 2023 | | | | |
|---|--------------------------|------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
| | Saldo al 31.12.22 | Inversión | Trasposos y otros | Salidas | Saldo al 31.12.23 |
| I+D+i | 52.095 | - | (6.237) | - | 45.858 |
| Total | 52.095 | - | (6.237) | - | 45.858 |



I+D+i

Financiación otorgada a empresas del grupo para proyectos de I+D+i. Esta financiación es concedida en condiciones de mercado, esto es, en las mismas condiciones a las que las empresas pueden optar ante otras instancias financiadoras de proyectos similares. En la actualidad el tipo de interés aplicado a esta financiación, acorde con el que aplican otros organismos financiadores de I+D+i es del 0%. No obstante, la Sociedad, siguiendo los criterios establecidos en la consulta del ICAC publicada en 2010, relativa a la concesión de un préstamo a tipo de interés del 0%, contabiliza los préstamos de I+D+i ya calificados a coste amortizado aplicando como tipo de interés efectivo de la operación, no los tipos de interés contractuales, sino un tipo de interés fijo durante toda la vida del préstamo que se fija en el momento inicial en base al euribor más un diferencial de mercado. No obstante, desde el momento de la entrega de fondos hasta la fecha de calificación del proyecto, y por tanto, su formalización como préstamos, los importes entregados no son objeto de actualización y figuran registrados por su nominal.

Ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023 existen compromisos de financiación de I+D+i asumidos por SEPI pendientes para ejercicios posteriores.

El abono en la cuenta de resultados de 2024 por este concepto asciende a 1.738 miles de euros (1.923 miles de euros en 2023).

El detalle de los activos financieros a coste amortizado no corrientes de las empresas del grupo, sin tener en cuenta el efecto del deterioro, en función de los años de vencimiento es el siguiente:

(En miles de euros)

| Activos financieros a coste amortizado empresas del grupo | 2024 | 2023 |
|--|---------------|---------------|
| Importe bruto..... | 47.595 | 54.019 |
| Vencimiento a corto plazo | (7.981) | (8.161) |
| Importe bruto a largo plazo..... | 39.614 | 45.858 |
| Vencimientos: | | |
| 2024..... | | 8.161 |
| 2025..... | 7.981 | 6.829 |
| 2026..... | 6.925 | 6.829 |
| 2027..... | 6.538 | 6.440 |
| 2028..... | 6.538 | 6.440 |
| 2029..... | 6.538 | |
| Siguientes..... | 13.075 | 19.320 |

b) Activos financieros a coste amortizado. Activos corrientes

El desglose del saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2024 y 31 diciembre de 2023 es el siguiente:



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

(En miles de euros)

| Activos financieros a coste amortizado activo corriente | Importe 31.12.24 | T.medio int. 24 (*) | Intereses Ej. 24 | Importe 31.12.23 | T.medio int. 23 (*) | Intereses Ej. 23 |
|---|------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------|------------------|
| Deudores por servicios prestados grupo | 953 | - | - | 324 | - | - |
| Cuotas fiscales (ver nota 14) | 5.910 | - | - | 6.613 | - | - |
| Vencimiento c/p de I+D empresas grupo | 7.981 | - | - | 8.161 | - | - |
| Depósitos de tesorería empresas del grupo | 247.834 | 2,53% | 12.439 | 143.023 | 4,17% | 10.337 |
| Créditos por intereses | 359 | - | - | 196 | - | - |
| Total empresas del grupo | 263.037 | | 12.439 | 158.317 | | 10.337 |
| Deudores servicios prestados emp. asociadas | 15 | - | - | 22 | - | - |
| Dividendos a cobrar empresas asociadas | 21.643 | - | - | 29.510 | - | - |
| Total empresas asociadas | 21.658 | | - | 29.532 | | - |
| Deudores por servicios prestados y otros | 7.812 | - | - | 8.639 | - | - |
| Deudores encomiendas de gestión | 89.042 | - | - | 87.696 | - | - |
| Hacienda Pública deudora | 5.804 | - | - | 1.558 | - | - |
| Otras deudas de Admones. Públicas..... | 17 | - | - | 11 | - | - |
| Deuda Pública..... | - | - | 10.036 | - | - | - |
| Imposiciones a plazo fijo..... | 100.000 | 2,82% | 8.863 | 750.000 | 3,98% | 895 |
| Otros créditos | 47 | - | - | 2 | - | - |
| Créditos por intereses | 93 | - | - | 895 | - | - |
| Total otras empresas | 202.815 | | 18.899 | 848.801 | | 895 |
| Total | 487.510 | | | 1.036.650 | | |

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

Las partidas más significativas son las siguientes:

- . Cuotas fiscales, surgen como consecuencia de la aplicación del régimen de tributación de los grupos de sociedades. La Sociedad compensa a las empresas que aportan bases imponibles negativas al Grupo Consolidado 9/86 con el 25% de su importe y cobra las cuotas correspondientes a empresas con base imponible positiva (ver nota 14).
- . Depósitos de tesorería con empresas, recogen fundamentalmente el importe de las operaciones de intermediación que realiza la Sociedad entre las ofertas y demandas de excedentes de tesorería que existen en las mismas.

- . Dividendos a cobrar a empresas asociadas, corresponden a los dividendos a cuenta de Redeia Corporación, S.A. (REDEIA) aprobados en 2024 (21.643 miles de euros) y en 2023 (29.510 miles de euros) y abonados en el ejercicio siguiente.
- . Deudores encomiendas de gestión, corresponden a los importes relativos al Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales, creado en la Disposición adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008 de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y modificado, el nombre y la duración del mismo, por el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidad entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación, y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad.

El 31 de julio de 2009 se firmó Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con objeto de desarrollar lo dispuesto en la Ley 2/2008 relativo a la creación del Fondo, comprometiéndose SEPI, como entidad colaboradora, a realizar la gestión del mismo, bien directamente, o bien mediante la oportuna encomienda de gestión a alguna de sus sociedades. En este sentido, el mismo 31 de julio se firmó una Adenda a la Encomienda de Gestión realizada por SEPI a SEPIDES de 13 de mayo de 2009 donde se establece que SEPIDES realizará la gestión del mencionado Fondo.

El Fondo a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, tiene una duración de 10 años y a la liquidación del mismo, SEPI ingresará en el Tesoro Público las dotaciones percibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (96.000 miles de euros), menos el importe correspondiente a las operaciones de financiación fallidas, si las hubiere, y los gastos derivados de la gestión del Fondo desde su creación, más los rendimientos financieros que puedan generar las cantidades aportadas al mismo. La contrapartida de los importes relativos al Fondo se encuentra contabilizada en “Acreedores varios” del balance de situación (ver nota 12.2).



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

- Imposiciones a plazo fijo, recoge el importe de las colocaciones de excedentes de tesorería en entidades financieras.

9.2.2 Activos financieros a coste

El resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2024 y 2023 en esta categoría ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

| Activos financieros a coste | 2024 | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------------|------------------|-------------------|
| | Saldo al 31.12.23 | Inversión | Trasposos y otros | Deterioros (Dot)/Exc | Salidas | Saldo al 31.12.24 |
| <u>no corrientes</u> | | | | | | |
| Instrumentos de Patrimonio..... | 744.921 | - | - | 1.618 | - | 746.539 |
| Préstamos Participativos..... | 1.508.915 | 565.563 | (427.912) | - | - | 1.646.566 |
| Otros activos financieros | 22 | - | - | - | - | 22 |
| <u>corrientes</u> | | | | | | |
| Préstamos Participativos..... | 344.500 | - | 427.912 | - | (344.500) | 427.912 |
| Créditos por intereses | 33.676 | - | 89.886 | - | (90.453) | 33.109 |
| Total Valorados a Coste..... | 2.632.034 | 565.563 | 89.886 | 1.618 | (434.953) | 2.854.148 |

(En miles de euros)

| Activos financieros a coste | 2023 | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------|----------------------|-------------------------|------------------|----------------------|
| | Saldo al 31.12.22 | Inversión | Trasposos y otros | Deterioros (Dot)/Exc | Salidas | Saldo al 31.12.23 |
| <u>no corrientes</u> | | | | | | |
| Instrumentos de Patrimonio | 735.225 | - | 9.646 | 50 | - | 744.921 |
| Préstamos Participativos..... | 1.403.417 | 449.998 | (344.500) | - | - | 1.508.915 |
| Otros activos financieros | 22 | - | - | - | - | 22 |
| <u>corrientes</u> | | | | | | |
| Préstamos Participativos..... | 319.998 | - | 344.500 | - | (319.998) | 344.500 |
| Créditos por intereses | 9.158 | - | 68.186 | - | (43.668) | 33.676 |
| Total Valorados a Coste..... | 2.467.820 | 449.998 | 77.832 | 50 | (363.666) | 2.632.034 |

- Instrumentos de Patrimonio

. Corporación de Radio y Televisión Española, S.A, S.M.E. (CRTVE): A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la participación de SEPI en la Corporación asciende a 100% con un coste neto, en ambos ejercicios, de 735.225 miles de euros.

Dadas las especiales características de esta participación y en referencia a la Ley 17/2006 de 5 de junio, SEPI no considera esta sociedad como empresa del grupo, ya que aunque dispone de la mayoría de voto en la Junta, no ejerce el control de la misma en el sentido del art. 42 del Código de Comercio y el RD 1159/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas al no poder intervenir en la gestión diaria de la Sociedad ni en el nombramiento de los administradores. Por ello mantiene como valor en libros el menor entre el coste de adquisición y el teórico contable, al entender que es el que mejor refleja el valor de su participación.

Respecto de la valoración de la participación de SEPI destacar que la Corporación informa en la memoria de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 de que, al cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de cobro 606,5 millones de euros correspondientes a liquidaciones de IVA efectuadas cuyo resultado a favor de la entidad se encuentra pendiente de devolución. En este sentido, la RTVE ha sido objeto de actuaciones de inspección y liquidación por IVA desde enero de 2015, que se encuentran recurridas ante diferentes instancias, generándose una posible contingencia fiscal por IVA.

El estado procesal de los referidos procedimientos es el siguiente:

- ✓ Acuerdos de liquidación derivados de las **Actas de disconformidad del período 2015- septiembre de 2017, cuya deuda tributaria total asciende a 92,4 millones de euros**: fueron recurridos en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC). Este Tribunal dictó una resolución desestimatoria de las pretensiones de CRTVE, que fue impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Se han cumplimentado todos los trámites procesales previstos en la normativa, a saber, presentación del escrito de demanda por CRTVE, escrito de contestación a la demanda de la Abogacía del Estado y escrito de conclusiones presentado por ambas partes. En consecuencia, el recurso se encuentra pendiente de votación y fallo.
- ✓ Acuerdos de liquidación relativos a las Actas del período **octubre 2017- abril 2020**, por un importe de **143,1 millones de euros** (cuota de 127,7 millones de euros, más intereses de demora de 15,3 millones de euros): también se recurrieron ante el TEAC, el cual dictó Resolución desestimatoria el 25 de enero de 2024. Frente a dicha Resolución CRTVE interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Se han cumplimentado todos los hitos procesales (escrito de demanda y contestación a esta y escrito de conclusiones) estando, por tanto, pendiente de votación y fallo.
- ✓ **Inspección período mayo 2020 – diciembre 2021 y los 12 meses de 2022**: se firmaron Actas de disconformidad por ambos períodos. Los Acuerdos de

liquidación resultantes se encuentran impugnados ante el TEAC, habiendo presentado el escrito de alegaciones acumulado en junio de 2024. La deuda tributaria asciende a 77,6 millones de euros.

- ✓ **Inspección ejercicio 2023 y períodos enero-abril de 2024:** las actuaciones de comprobación finalizaron con la firma de actas de disconformidad y posteriores Acuerdos de liquidación (18-3-2025) que han sido recurridos ante el TEAC. La deuda tributaria asciende **108 millones de euros**, de los cuales, 102,3 millones corresponden a cuota de IVA y 5,7 millones a intereses de demora.
- ✓ **Inspección mayo de 2024 - febrero de 2025:** la AEAT ha iniciado actuaciones de comprobación relativa al IVA de los períodos señalados. La cifra estimada por CRTVE de la eventual liquidación derivada de la comprobación de este período de IVA que, en su momento, le notifique la AEAT es 34,94 millones de euros, de los cuales 34,37 millones corresponden a cuota y 0,57 millones a intereses de demora (calculados a 31 de mayo de 2025).

La controversia existente entre CRTVE y la AEAT se refiere al criterio para la determinación del IVA soportado en la adquisición de bienes y derechos que puede considerarse deducible por parte de CRTVE:

- ✓ La AEAT considera que debe aplicarse un criterio de “prorrata financiera”, conforme al cual, CRTVE podrá deducirse el porcentaje de IVA resultante de una fracción en cuyo numerador únicamente se incluiría el importe de las actividades sujetas al IVA (ingresos de sus actividades comerciales), mientras que en el denominador se incluye, además, el importe de las actividades no sujetas (subvención del servicio público). Dicho criterio supone que el porcentaje de IVA soportado deducible se haya cifrado por la Inspección de la AEAT en un 10% en 2017 y en un 11%, en 2018, 2019 y 2020, respectivamente.
- ✓ Por su parte, la CRTVE propone la aplicación de una prorrata teniendo en cuenta la distribución de horas totales de emisión de los distintos programas, en función de la diferencia entre las horas totales de emisión (minoradas por las horas de emisión de carácter institucional) y las horas de emisión proporcional a los ingresos por compensación del servicio público, dividido por las horas totales de emisión.

La cuestión fue planteada por la Corporación a la Dirección General de Tributos, del Ministerio de Hacienda que, en su Informe nº IE0066-18 y nº de Registro 001348-18 concluyó:

- ✓ La propia normativa reguladora del impuesto considera que un criterio razonable y homogéneo de imputación para la deducción de las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados de forma simultánea a la realización de unas y otras operaciones sería aquel que tuviera en cuenta la proporción que represente el importe total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, determinado para cada año natural, de las entregas de bienes y prestaciones de servicios de las operaciones sujetas al Impuesto, respecto del total de ingresos de su actividad de radiotelevisión pública.
- ✓ La CRTVE propone un criterio determinado en función de la diferencia entre las horas totales de emisión (minoradas por las horas de emisión de carácter institucional) y las horas de emisión proporcional a los ingresos por compensación del servicio público, dividido por las horas totales de emisión que de la información y documentación aportada, puede deducirse que constituye un criterio razonable y homogéneo.
- ✓ En este sentido, corresponde a la propia entidad dual, en este caso CRTVE, la prueba de que el sistema propuesto de imputación constituye un criterio razonable y homogéneo, sin perjuicio de la facultad de la AEAT de constatar, en su caso, el cumplimiento de estos requisitos.

En base a lo anterior, la Dirección de SEPI estima que son superiores las probabilidades de que prospere la tesis mantenida por la Corporación en los recursos interpuestos ante la Audiencia Nacional o los que, en su caso, se puedan sustanciar ante el Tribunal Supremo, por lo que no ha considerado necesario deteriorar su participación.

. DEFEX, S.A., SME en liquidación (DEFEX): A 31 de diciembre de 2024 el coste neto de la participación del 51% asciende a 11.314 miles de euros (9.696 miles de euros en 2023) (ver nota 9.1).

- Préstamos Participativos

. NAVANTIA: 1.621.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (1.489.910 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Durante el ejercicio se han otorgado préstamos por importe de 560.000 miles de euros (de ellos, 344.500 miles de euros para sustituir préstamos con vencimiento en el ejercicio). Los préstamos han sido autorizados por el Consejo de Administración de SEPI en sus reuniones de 19 de diciembre de 2023 (235.000 miles de euros), 25 de septiembre de 2024 (221.000 miles de euros) y 18 de diciembre de 2024 (104.000 miles de euros). El saldo total de préstamos participativos a NAVANTIA, incluyendo los registrados en activo corriente (427.912 miles de euros en 2024 y 344.500 miles de euros en 2023), asciende a 31 de diciembre de 2024 y 2023 a 2.049.910 y 1.834.410 miles de euros, respectivamente.

En el ejercicio 2023 se otorgaron préstamos participativos por importe de 449.998 miles de euros (de ellos, 319.998 miles de euros para sustituir préstamos con vencimiento en el ejercicio 2023). Los préstamos fueron autorizados por el Consejo de Administración de SEPI en sus reuniones de 19 de diciembre de 2023 (137.750 miles de euros), 28 de junio de 2023 (155.000 miles de euros) y 30 de noviembre de 2022 (157.248 miles de euros).

. AGENCIA EFE: 21.120 miles de euros en 2024 (15.557 miles de euros en 2023). Durante el ejercicio SEPI ha otorgado un préstamo participativo a AGENCIA EFE por importe de 5.563 miles de euros.

El Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar la concesión de un préstamo participativo a AGENCIA EFE por importe máximo de hasta 23.619 miles de euros, cuyo



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

desembolso se acomodará a las necesidades de la compañía para el restablecimiento de su equilibrio patrimonial condicionado a la aprobación de la prórroga de la normativa por la que no se computan las pérdidas de 2020 y 2021 a efectos de la causa de disolución (excepciones contenidas en la Ley 3/2020 y RDL 27/2021).

El préstamo participativo del ejercicio 2023 fue autorizado por el Consejo de Administración de SEPI en su reunión del 28 de diciembre de 2022, no concediéndose nuevos préstamos en 2023.

. ENSA: 3.448 miles de euros en 2024 y 2023. El Consejo de Administración de SEPI de 21 de diciembre de 2022 autorizó la concesión de un préstamo participativo a ENSA por importe de 3.448 miles de euros, por conversión del saldo vivo de todos sus contratos de financiación con SEPI, para la realización de proyectos tecnológicos de desarrollo industrial.

El importe de los intereses abonados en la cuenta de resultados por el total de los préstamos participativos asciende a 89.886 miles de euros en 2024 (68.186 miles de euros en 2023).

El vencimiento de préstamos concedidos a empresas del Grupo, fundamentalmente préstamos participativos de NAVANTIA es el siguiente:

(En miles de euros)

| Activos financieros valorados a coste empresas del grupo | 2024 | 2023 |
|---|------------------|------------------|
| Importe bruto..... | 2.074.477 | 1.853.415 |
| Vencimiento a corto plazo | (427.912) | (344.500) |
| Importe bruto a largo plazo..... | 1.646.565 | 1.508.915 |
| Vencimientos: | | |
| 2024..... | | 344.500 |
| 2025..... | 427.912 | 427.912 |
| 2026..... | 233.000 | 233.000 |
| 2027..... | 398.005 | 398.005 |
| 2028..... | 449.998 | 449.998 |
| 2029..... | 565.562 | |
| Siguientes..... | - | - |

9.2.3 Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto

El detalle de las inversiones en patrimonio de las empresas incluidas en esta categoría y que cotizan en bolsa es el siguiente:

| EMPRESAS | (€/acción) | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|--------------------------------|---|
| | COTIZACIÓN 31.12.24 | COTIZACIÓN MEDIA ÚLTIMO TRIM. 24 | COTIZACIÓN 31.12.23 | COTIZACIÓN MEDIA ÚLTIMO TRIM. 23 |
| IAG | 3,629 | 2,917 | 1,781 | 1,756 |
| TELEFÓNICA (*) | | | 3,534 | 3,761 |

(*) ver cotización asociadas

- International Consolidated Airlines Group (IAG) (455.634 miles de euros en 2024 y 223.611 miles de euros en 2023) correspondientes al valor razonable a 31 de diciembre de 2024 y de 2023 de 125.553.455 acciones representativas del 2,53% de su capital social.

El movimiento más significativo del ejercicio 2024 ha sido la valoración de la participación en IAG a la cotización del cierre de ejercicio, 3,629 euros por acción en 2024 (1,781 euros por acción en 2023), registrándose un aumento de 232.023 miles de euros respecto a la valoración del ejercicio anterior (49.029 miles de euros en 2023). Este importe se ha contabilizado en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” del balance de situación adjunto.

9.3 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

Se incluyen en este epígrafe las disponibilidades en cuentas bancarias y efectivo.

El detalle es el siguiente:

(En miles de euros)

| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Importe 31.12.24 | T.medio int. 24 (*) | Intereses Ejercicio 24 | Importe 31.12.23 | T.medio int. 23 (*) | Intereses Ejercicio 23 |
|--|------------------|---------------------|------------------------|------------------|---------------------|------------------------|
| Bancos..... | 1.024.694 | 2,92% | 8.947 | 1.213.827 | 3,92% | 3.749 |
| Caja | 1 | - | - | 2 | - | - |
| Otros activos líquidos equivalentes .. | - | - | 10.362 | 300.130 | 3,95% | 3.990 |
| Total | 1.024.695 | | 19.309 | 1.513.959 | | 7.739 |

* El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

10. Fondos propios

La evolución de los Fondos Propios durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

(En miles de euros)

| Concepto | Fondo Patrimonial | Reservas | Rtdo. negativo ejerc. ant. | Aportaciones Socios | Resultado ejercicio | TOTAL |
|------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| Saldo al 01.01.23 | 5.321.102 | 93.818 | (4.774.693) | - | (65.009) | 575.218 |
| Aplicación del resultado | - | - | (65.009) | - | 65.009 | - |
| Aportación del Estado..... | - | - | - | 802.000 | - | 802.000 |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | (194.405) | (194.405) |
| Otros..... | (2.000) | (1) | - | 2.000 | - | (1) |
| Saldo al 31.12.23..... | 5.319.102 | 93.817 | (4.839.702) | 804.000 | (194.405) | 1.182.812 |
| S.ajustado al 31.12.23..... | 5.319.102 | 93.817 | (4.839.702) | 804.000 | (194.405) | 1.182.812 |
| Aplicación del resultado | - | - | - | - | - | - |
| Aportación del Estado..... | - | - | - | 2.300.000 | - | 2.300.000 |
| Resultado del ejercicio | - | - | (194.405) | - | 194.405 | - |
| Otros..... | - | (83) | 1 | (804.000) | (612.303) | (1.416.385) |
| Saldo al 31.12.24 | 5.319.102 | 93.734 | (5.034.106) | 2.300.000 | (612.303) | 2.066.427 |

El Fondo Patrimonial de la sociedad está compuesto por su patrimonio fundacional formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones transferidos en el momento de la creación de la misma, por la incorporación de los activos y pasivos derivados de la disolución de TENERO en 1996, de la supresión de la AIE en 1997 y, de SEPPA (ver nota 1), por la incorporación de los títulos representativos de sociedades según acuerdos de los Consejos de Ministros de 25 de mayo de 2001, de 21 de febrero de 2003 y de 16 de marzo de 2012 y por las aportaciones recibidas de la Administración del Estado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o en ejecución de acuerdos de Consejo de Ministros. Asimismo, se ha reducido como consecuencia de los acuerdos de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1999, de 21 de febrero de 2003 y de 2 de noviembre de 2007.

Los principales movimientos del ejercicio 2024 de los Fondos Propios son los siguientes:

- Incremento de "Otras aportaciones de socios" en 2.300.000 miles de euros como consecuencia de la aportación recibida del Tesoro para la ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre, por el que se ordena a



SEPI que lleve a cabo la adquisición, por compra, de acciones de TELEFÓNICA hasta un máximo del 10% de su capital social. Asimismo, el citado Acuerdo, establece que el Ministerio de Hacienda llevará a cabo las actuaciones necesarias para la transferencia a SEPI de los recursos necesarios para acometer la operación descrita (ver nota 9.1).

- Disminución del epígrafe “Otras aportaciones de socios” en 804.000 miles de euros, como consecuencia de la transformación, de acuerdo al Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E. (SEMYS), en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. La transformación en Entidad Pública Empresarial ha supuesto su salida del Grupo SEPI.

SEPI recibió, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, aportaciones en los ejercicios 2023 (802.000 miles de euros) y (2.000 miles de euros en 2022) a efectos de dotar a la entidad SEMYS, cuyo objeto es el desarrollo del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE-CHIP), de fondos propios (ver nota 9.1).

10.1 Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor corresponden, fundamentalmente, a International Consolidated Airlines Group (IAG) como consecuencia de la valoración de su participación a la cotización de cierre de ejercicio (ver nota 9.2.3).

10.2 Subvenciones

Los movimientos de los ejercicios 2024 y 2023 (15 y 16 miles de euros respectivamente) corresponden a la amortización realizada de los elementos de

transporte adquiridos en 2021 a coste cero. En dicho ejercicio se dieron de alta 99 miles de euros en subvenciones como consecuencia de la adquisición de cuatro vehículos de forma centralizada a coste cero dentro del Plan de Renovación del Parque Móvil del Estado. El importe contabilizado derivado de dicha adquisición tenía como contrapartida el epígrafe “Inmovilizado Material”.

11. Provisiones para riesgos y gastos y contingencias

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en los epígrafes de provisiones para riesgos y gastos ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

| Provisiones para riesgos y gastos largo plazo | 2024 | 2023 |
|--|------------------|------------------|
| Saldo Inicial | 2.181.492 | 2.108.494 |
| Dotaciones | 216.824 | 157.218 |
| Efecto actualización | 7 | 13 |
| Trasposos a corto plazo | (9) | (49) |
| Excesos | (77.896) | (84.109) |
| Aplicaciones a su finalidad | - | (75) |
| Saldo Final | 2.320.418 | 2.181.492 |

(En miles de euros)

| Provisiones para riesgos y gastos corto plazo | 2024 | 2023 |
|--|-------------|-------------|
| Saldo Inicial | 42 | 63 |
| Dotaciones | - | 8 |
| Trasposos de largo plazo | 9 | 49 |
| Excesos | - | - |
| Aplicaciones a su finalidad | (39) | (78) |
| Saldo Final | 12 | 42 |

Los movimientos más significativos de los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

- En el apartado “Dotaciones”:

. 216.570 miles de euros (138.620 miles de euros en 2023) correspondientes al importe de adaptar el coste de determinadas empresas a su patrimonio neto negativo:

(En miles de euros)

| Empresa | 2024 | 2023 |
|--------------------|----------------|----------------|
| Agencia Efe..... | 15.332 | - |
| Navantia | 201.238 | 138.620 |
| Total | 216.570 | 138.620 |

- En el apartado “Excesos”:

. 69.162 miles de euros (69.842 miles de euros de excesos y 18.447 miles de euros de dotación en 2023) para adecuar el importe de la provisión a los compromisos asociados a los planes de empresa de HUNOSA 2006-2012, 2013-2018 y 2019-2023, 8.564 miles de euros (13.742 miles de euros en 2023) derivados del exceso de provisión por reintegro patrimonial en determinadas empresas. Adicionalmente en el año 2023 hubo excesos 525 miles de euros derivados de contingencias provisionadas en ejercicios anteriores y que ya no iban a suponer salida de efectivo.

Los conceptos más significativos en el saldo de provisiones son los siguientes:

- Provisiones para atender los compromisos derivados de los Planes de Prejubilaciones de HUNOSA en los marcos de los Planes de Empresa 2006-2012, 2013-2018 y 2019-2023.

(En miles de euros)

| | 2024 | 2023 |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| Plan de Empresa 2006-2012..... | 9.183 | 39.063 |
| Plan de Empresa 2013-2018..... | 135.882 | 161.470 |
| Plan de Empresa 2019-2023..... | 313.683 | 327.376 |
| Total | 458.748 | 527.909 |

El valor actual de los compromisos con el personal mantenidos por HUNOSA ha sido calculado aplicando las siguientes hipótesis, sin sesgo y compatibles entre sí:

| | 2024 | 2023 |
|-------------------------|-------------|-----------|
| Tasa de descuento | 2,74%-3,41% | 3,17% |
| Tablas de mortalidad | PERM-2020 | PERM-2020 |
| Inflación a largo plazo | 2,5% | 2,5% |
| Incremento salarial | 2,1%-2,8% | 3,8%-4,3% |
| Método de devengo | UCP | UCP |

La tasa de descuento aplicada es establecida, para cada compromiso, en función de la duración del mismo y se ha tomado como referencia la curva EURCorp a 31 de diciembre de 2024.

La inflación a largo plazo considerada en cada uno de los compromisos se establece, para cada compromiso, en función de la duración del mismo y de la curva swap de inflación española.

Finalmente, el método de cálculo utilizado para la valoración de los distintos compromisos es el de la “unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada. Para la mayoría de los compromisos, HUNOSA tiene registrada la totalidad del coste futuro estimado del mismo. Para el resto, se considera el método de la vida laboral proyectada.

- Provisiones para cubrir el patrimonio neto negativo según el siguiente detalle:



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

(En miles de euros)

| Empresa | 2024 | 2023 |
|--------------------|------------------|------------------|
| Agencia Efe..... | 32.018 | 16.686 |
| Izar | 45.675 | 54.239 |
| Navantia | 1.782.795 | 1.581.557 |
| Total | 1.860.488 | 1.652.482 |

SEPI no tiene litigios ni inspecciones fiscales abiertas con Hacienda Pública.

12. Pasivos financieros

Los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

(En miles de euros)

| | Instrumentos financieros a l.p. | | Instrumentos financieros a c.p. | | | | Total | |
|---|---------------------------------|------------------|---------------------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|
| | Deudas con entidades crédito | | Deudas con entidades crédito | | Otras deudas | | Total | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 2.780.000 | 2.335.000 | 739.092 | 1.029.693 | 977.919 | 2.186.269 | 4.497.011 | 5.550.962 |
| Empresas del grupo..... | - | - | - | - | 849.374 | 1.987.868 | 849.374 | 1.987.868 |
| Empresas asociadas | - | - | - | - | 14.262 | 17.872 | 14.262 | 17.872 |
| Otras empresas | 2.780.000 | 2.335.000 | 739.092 | 1.029.693 | 114.283 | 180.529 | 3.633.375 | 3.545.222 |
| Total | 2.780.000 | 2.335.000 | 739.092 | 1.029.693 | 977.919 | 2.186.269 | 4.497.011 | 5.550.962 |

12.1. Deudas con entidades de crédito

SEPI tiene formalizadas a 31 de diciembre de 2023 préstamos y pólizas de crédito con diferentes entidades bancarias siendo el detalle el siguiente:

(En miles de euros)

| Deuda con entidades financieras | 2024 | | | | | | | Tipo medio interés (*) |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------------|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | Post. | Total | |
| Pólizas de crédito..... | 475.000 | 160.000 | - | - | - | - | 635.000 | 3,248% |
| Préstamos..... | 255.000 | 150.000 | 945.000 | 220.000 | 425.000 | 880.000 | 2.875.000 | 2,230% |
| Total..... | 730.000 | 310.000 | 945.000 | 220.000 | 425.000 | 880.000 | 3.510.000 | |

(En miles de euros)

| Deuda con entidades financieras | 2023 | | | | | | Tipo medio interés (*) | |
|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------------|--------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Post. | | |
| Pólizas de crédito..... | 439.999 | 250.000 | 160.000 | - | - | - | 849.999 | 4,130% |
| Préstamos..... | 585.000 | 255.000 | 150.000 | 295.000 | 220.000 | 1.005.000 | 2.510.000 | 1,830% |
| Total..... | 1.024.999 | 505.000 | 310.000 | 295.000 | 220.000 | 1.005.000 | 3.359.999 | |

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

Los intereses devengados durante el ejercicio 2024 por los préstamos y créditos con entidades financieras han ascendido a 56.561 miles de euros (16.498 miles de euros en 2023), siendo el importe de los intereses devengados no pagados a final de ejercicio de 9.093 miles de euros (4.693 miles de euros en 2023). En el ejercicio 2024 se han pagado comisiones por 130 miles de euros (33 miles de euros en 2023).

La ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE 2023), prorrogados para el año 2024, autoriza a SEPI un incremento neto de operaciones de crédito por importe de 320.000 miles de euros. Al amparo de este límite y con la autorización del Consejo de Administración de SEPI se han



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

contratado operaciones financieras que han incrementado el endeudamiento de SEPI en un importe de 150.000 miles de euros. La contratación de operaciones financieras en el ejercicio ha ascendido a 1.175.000 que, además han cubierto los vencimientos contractuales del ejercicio, esto es, 1.025.000 miles de euros. Las operaciones contratadas han sido once en forma de préstamos bilaterales con entidades financieras por un importe total de 950.000 miles de euros y un plazo entre 3 y 5 años, y siete en forma de líneas de crédito por un importe total de 225.000 miles de euros y un plazo de 1 año.

La ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE 2023) autorizó a SEPI un incremento neto de operaciones de crédito por importe de 320.000 miles de euros (315.000 para el ejercicio 2022). Bajo este límite y con la autorización del Consejo de Administración de SEPI se realizó la contratación de operaciones financieras que, además cubrieron los vencimientos contractuales del ejercicio, esto es, 720.000 miles de euros. Las operaciones contratadas fueron nueve en forma de préstamos bilaterales con entidades financieras por un importe total de 880.000 miles de euros y un plazo entre 7 y 15 años, y dos en forma de líneas de crédito por un importe total de 160.000 miles de euros y un plazo de 3 años. Del importe correspondiente a los préstamos señalar la operación realizada con el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) por 320.000 miles de euros a plazo de 15 años.

El endeudamiento de SEPI a 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.509.999 miles de euros (3.359.999 miles de euros en 2023).

Adicionalmente SEPI cuenta con un límite disponible en líneas de crédito de mil euros (igual en 2023).

12.2. Otras deudas

El detalle por categorías para el ejercicio 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

| Otras deudas con empresas del grupo y asociadas | 2024 | | | | | | | Total | Tipo medio interés (*) | Intereses del ejercicio |
|---|----------------|------|------|------|------|-------|----------------|-------|------------------------|-------------------------|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | Post. | | | | |
| Crédito fiscal pagar (Ver nota 14)..... | 87.521 | - | - | - | - | - | 87.521 | - | - | |
| Dev. retenciones derivadas cons. fiscal | 460 | - | - | - | - | - | 460 | - | - | |
| Depósitos de tesorería emp. grupo..... | 759.735 | - | - | - | - | - | 759.735 | 2,90% | 29.830 | |
| Depósitos de tesorería emp. asociada | 13.888 | - | - | - | - | - | 13.888 | 3,33% | 833 | |
| Deudas por intereses devengados | 1.615 | - | - | - | - | - | 1.615 | - | - | |
| Otras deudas emp. grupo..... | 283 | - | - | - | - | - | 283 | - | - | |
| Otras deudas emp. asociadas..... | 134 | - | - | - | - | - | 134 | - | - | |
| Total deudas emp. grupo y asociada | 863.636 | - | - | - | - | - | 863.636 | | 30.663 | |

(En miles de euros)

| Otras deudas | 2024 | | | | | | | Total | Tipo medio interés (*) | Intereses del ejercicio |
|---------------------------------------|----------------|------|------|------|------|-------|----------------|-------|------------------------|-------------------------|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | Post. | | | | |
| Depósitos de tesorería | 21.010 | - | - | - | - | - | 21.010 | 2,76% | 22.905 | |
| Deudas int.devengados ctas. ant. | 19 | - | - | - | - | - | 19 | - | - | |
| Otras deudas | 93.254 | - | - | - | - | - | 93.254 | - | - | |
| Total otras deudas..... | 114.283 | - | - | - | - | - | 114.283 | | 22.905 | |

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2023 la situación fue la siguiente:

(En miles de euros)

| Otras deudas con empresas del grupo y asociadas | 2023 | | | | | | | Total | Tipo medio interés (*) | Intereses del ejercicio |
|---|------------------|------|------|------|------|-------|------------------|-------|------------------------|-------------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Post. | | | | |
| Crédito fiscal pagar (Ver nota 14)..... | 60.017 | - | - | - | - | - | 60.017 | - | - | |
| Dev. retenciones derivadas cons. fiscal ... | 372 | - | - | - | - | - | 372 | - | - | |
| Depósitos de tesorería emp. grupo..... | 1.924.703 | - | - | - | - | - | 1.924.703 | 3,87% | 27.085 | |
| Depósitos de tesorería emp. asoc | 17.468 | - | - | - | - | - | 17.468 | 3,82% | 711 | |
| Deudas por intereses devengados | 2.904 | - | - | - | - | - | 2.904 | - | - | |
| Otras deudas emp. grupo..... | 162 | - | - | - | - | - | 162 | - | - | |
| Otras deudas emp. asociadas..... | 114 | - | - | - | - | - | 114 | - | - | |
| Total deudas emp. grupo y asoc. | 2.005.740 | - | - | - | - | - | 2.005.740 | | 27.796 | |

(En miles de euros)

| Otras deudas | 2023 | | | | | | | Total | Tipo medio interés (*) | Intereses del ejercicio |
|---------------------------------------|----------------|------|------|------|------|-------|----------------|-------|------------------------|-------------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Post. | | | | |
| Depósitos de tesorería | 88.686 | - | - | - | - | - | 88.686 | 3,86% | 2.772 | |
| Deudas int.devengados ctas. ant. | 72 | - | - | - | - | - | 72 | - | - | |
| Otras deudas | 91.771 | - | - | - | - | - | 91.771 | - | - | |
| Total otras deudas..... | 180.529 | - | - | - | - | - | 180.529 | | 2.772 | |

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

Los depósitos de tesorería corresponden a la intermediación que realiza SEPI entre las ofertas y demandas de excedentes de tesorería que existen en las empresas del Grupo.

Las otras deudas incluyen 89.042 miles de euros en 2025 y 87.696 miles de euros en 2024 correspondientes al Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales (ver nota 9.2.1).

12.3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de la Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, se informa a continuación de los pagos realizados en el ejercicio y las cifras pendientes de pago a proveedores por operaciones comerciales, así como del periodo medio de pago y los ratios de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago. Asimismo, se incluye la información solicitada por la Ley 18/2022 que modifica la Disposición adicional tercera de la Ley anteriormente citada:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------------------------|--------|
| | Días (*) | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 31,99 | 32,15 |
| Ratio de operaciones pagadas..... | 32,33 | 32,15 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago..... | 11,74 | 31,90 |
| | Importe (miles de euros) | |
| Total pagos realizados | 10.165 | 8.002 |
| Total pagos pendientes | 172 | 147 |
| Número total de facturas pagadas..... | 1.065 | 1.361 |
| Volumen monetario pagado en un periodo inferior al máximo establecido..... | 4.594 | 4.282 |
| % Sobre el total monetario de los pagos a proveedores..... | 45,19% | 53,51% |
| Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido..... | 332 | 698 |
| % Sobre el total de facturas pagadas..... | 31,17% | 51,29% |

(*) La mayor parte de los saldos no pagados dentro del plazo máximo legal corresponden a facturas por servicios exteriores remitidas previamente a la recepción completa de todos los servicios.



13. Moneda extranjera

SEPI no tiene activos ni pasivos reseñables en moneda extranjera ni a 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023. Tampoco se ha registrado durante dichos ejercicios ningún importe por diferencias de cambio.

14. Información fiscal

14.1 Situación fiscal

Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2024 es la siguiente:

(En miles de euros)

| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | | Reservas | | | Total |
|--|--------------------------------|------------------|-----------|---|------------------|-----------|-----------------|------------------|------|-----------------|
| | (+) Aumentos | (-) Disminuc. | | (+) Aumentos | (-) Disminuc. | | (+) Aumentos | (-) Disminuc. | | |
| Saldo ing. y gtos. Ejercicio | | | (612.303) | | | 232.006 | | | (83) | (380.380) |
| Impuesto sobre Sociedades | | (2.711) | (2.711) | - | - | - | - | - | - | (2.711) |
| Diferencias permanentes | 749.568 | (332.310) | 417.258 | - | - | - | - | - | - | 417.258 |
| Diferencias temporarias: | 254.991 | (77.773) | 177.218 | - | (232.006) | (232.006) | 83 | - | 83 | (54.705) |
| - Con origen en el ejercicio | 254.991 | | 254.991 | - | - | - | | | | 254.991 |
| - Con origen en ej.anteriores | - | (77.773) | (77.773) | - | (232.006) | (232.006) | 83 | - | 83 | (309.696) |
| Base imponible previa | | | | | | | | | | (20.538) |
| Ajuste BI GRUPO FISCAL D.A. 19ª LIS - 50 % BIN 2024 | | | | | | | | | | 10.269 |
| Ajuste BI GRUPO FISCAL D.A. 19ª LIS - 10 % del 50% BIN 2023 | | | | | | | | | | (574) |
| Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores | | | | | | | | | | - |
| Base imponible (Resultado Fiscal) | | | | | | | | | | (10.843) |

La base imponible individual de SEPI generada en el ejercicio 2024 es negativa por importe de 20.538 miles de euros, tras la realización de los ajustes extracontables por diferencias permanentes y temporarias que a continuación se detallan, sobre un resultado contable antes de impuestos negativo de 615.014 miles de euros.

No obstante lo anterior, para los ejercicios 2024 y 2025, la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, ha modificado la Disposición Adicional 19ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS). Según la nueva redacción de dicha Disposición, para la determinación de la base imponible del grupo consolidado fiscal únicamente se integrará el 50% de las bases imponibles negativas individuales que generen en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, a cuyo fin tendrán que realizar un ajuste extracontable positivo (10.269 miles de euros en 2024). La base imponible negativa no integrada en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 se irá integrando, a través de los respectivos ajustes extracontables negativos del 10% anual de los ajustes positivos indicados, en las respectivas bases imponibles de las sociedades incluidas en el Grupo Fiscal y también en la base imponible del propio grupo fiscal en cada uno de los períodos impositivos siguientes. Así, el ajuste extracontable negativo a integrar en la base imponible consolidada del ejercicio 2024 por la décima parte del ejercicio 2023 asciende a -574 miles de euros.



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

Por otra parte, en cumplimiento de la citada Disposición adicional 19ª de la LIS, SEPI ha realizado un ajuste extracontable positivo para determinar la base imponible individual del ejercicio 2024 de 10.843 miles de euros (equivalente al 50% de la base imponible negativa de dicho período impositivo), por lo que la base imponible homogeneizada a integrar en el grupo fiscal ha ascendido a -10.843 miles de euros.

Entre las diferencias temporarias positivas destacan la dotación a la provisión de reintegro patrimonial, que cubre el patrimonio negativo de NAVANTIA por un importe total de 201.238 miles de euros y la AGENCIA EFE, por un importe de 15.332 miles de euros.

También cabe citar la realización de un ajuste extracontable positivo por importe de 38.414 miles de euros, correspondiente al importe que ha resultado de imputar a SEPI la parte de los gastos financieros netos no deducibles del Grupo Fiscal, del cual es la entidad dominante, en el ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS) y en la Resolución de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Tributos (BOE de 17 de julio), en relación con la limitación de la deducibilidad de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades.

Conforme a esta normativa, cuando los gastos financieros del grupo fiscal superan a los ingresos financieros, y a su vez este saldo excede del 30% del beneficio operativo del grupo fiscal, el exceso sobre 1.000.000 de euros debe distribuirse entre las sociedades que han aportado un gasto financiero neto, en proporción con su beneficio operativo individual.

Entre las diferencias temporarias negativas, destacan los ajustes derivados de la aplicación o reversión de provisiones:

- Reversión de la provisión por responsabilidades de HUNOSA, por el importe del exceso correspondiente a los Planes de empresa 2006/2012, 2013/2018 y 2019/2023 por importe de 69.162 miles de euros.
- Reversión de provisiones de reintegro patrimonial por fondos propios negativos de la filial IZAR, por importe de 8.564 miles de euros.

Entre las diferencias permanentes positivas cabe resaltar las siguientes:

- Las pérdidas por deterioro en el valor de las participaciones en el capital de sociedades participadas no incluidas en el Grupo Fiscal, que no resultan deducibles por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.k) de la LIS:
 - 15.000 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de IZAR.
 - 45.652 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de ENAGAS.
- Por el mismo motivo se han realizado ajustes por las pérdidas por el deterioro en el ejercicio 2024, registrado por SEPI en relación con el valor de las filiales incluidas en el Grupo Fiscal SEPI 9/86, que asciende a un total de 604.437 miles de euros (entre los realizados, destacan 462.825 miles de euros de deterioro de la participación de CORREOS y 126.361 miles de euros de deterioro de la participación de HUNOSA).
- Por otra parte, se ha ajustado el saldo de las cuotas y créditos fiscales de las filiales integradas en el Grupo Fiscal, que asciende a 84.322 miles de euros (81.611 miles de euros correspondientes al Grupo Fiscal y 2.711 miles de euros correspondientes a la propia SEPI).
- Por último, se ha realizado un ajuste extracontable positivo de 157 miles de euros correspondiente a las aportaciones realizadas por SEPI a diversas entidades sin ánimo de lucro, las cuales no tienen la consideración de gasto fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en la letra e) del artículo 15 de la LIS, que considera tales a los “donativos y liberalidades”.

Entre las diferencias permanentes negativas destacan las siguientes:

- 2.711 miles de euros, correspondientes al gasto por impuesto sobre beneficios de la propia SEPI, conforme a lo establecido en el artículo 15.b) de la LIS.
- 9.132 miles de euros, correspondientes al 95 por ciento del importe de los dividendos de entidades participadas que forman parte del Grupo Fiscal SEPI, por aplicación de la eliminación de los resultados intergrupo establecida en el art. 64 y 21.10 de la LIS. Esta eliminación del 95% del importe tiene origen en la modificación introducida en la LIS por la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que a partir del citado período impositivo ha limitado al 95% la cuantía de la exención por dividendos y plusvalías por transmisión de participaciones cualificadas (aquellas de las que la sociedad posee una participación directa o indirecta, igual o superior al 5%), así como la deducción por doble imposición internacional y las eliminaciones de resultados derivados de estos conceptos, como consecuencia de la obligación de reducir estas rentas en un 5% en concepto de gastos de gestión.
- 203.473 miles de euros, correspondientes a la exención por doble imposición de dividendos provenientes de participaciones no integradas en el Grupo Fiscal SEPI a las que les resulta aplicable este beneficio fiscal establecido en el art. 21.1 de la LIS. Las entidades incluidas en este grupo son AIRBUS, ENAGAS, ENRESA, REDEIA, INDRA SISTEMAS, IAG e HISPASAT.
- 17.716 miles de euros, correspondientes a esa misma exención por doble imposición, por los dividendos percibidos por SEPI de ENUSA y TRAGSA, las cuales forman parte de su Grupo a efectos del artículo 42 del Código de Comercio, pero no del Grupo Consolidado Fiscal al tener SEPI una participación mayoritaria en el capital de dichas entidades, pero inferior al 75% requerido por el artículo 58.2.b) de la LIS.

- 85.392 miles de euros correspondientes al tratamiento, igualmente como exención por doble imposición, del 95 por ciento del importe íntegro de los rendimientos de los préstamos participativos otorgados a NAVANTIA, AGENCIA EFE y ENSA en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2. 2º de la LIS.
- 1.618 miles de euros correspondientes a la reversión de las pérdidas por deterioro de la sociedad participada DEFEX que no se encuentra incluida en el Grupo Fiscal SEPI.
- 14.979 miles de euros correspondientes al 95 por ciento del importe de la renta positiva obtenida por la transmisión de la participación del 24,04% en ALESTIS, por aplicación de la exención para evitar la doble imposición regulada en los apartados 3 y 10 del artículo 21 LIS.

Tal y como se ha indicado al inicio de la presente Nota, la base imponible negativa individual de SEPI en el ejercicio 2024 a efectos de la determinación de la base imponible consolidada asciende a 10.843 miles de euros en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional decimonovena de la LIS. Se acompaña a continuación, un cuadro con el detalle de las bases imponibles negativas individuales pendientes de compensar en períodos impositivos futuros:



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

(En miles de euros)

| BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (Aportadas al Grupo Fiscal SEPI) | | | | | |
|--|-------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|---|
| Ejercicio de Origen | Importe declarado | IMPORTES COMPENSADOS | | | Importe pendiente de compensación (no prescritos) |
| | | En declaración ejercicios anteriores | | En declaración ejercicio actual | |
| | | Año | Importe | Importe | |
| 2001 | 3.699.865 | | - | - | 3.699.865 |
| | - | 2004 | 358.989 | - | 3.340.876 |
| | - | 2005 | 400.667 | - | 2.940.209 |
| | - | 2007 | 1.090.098 | - | 1.850.111 |
| | - | 2013 | 63.681 | - | 1.786.430 |
| | - | 2014 | 27.397 | - | 1.759.033 |
| | - | 2016 | 73.297 | - | 1.685.736 |
| | - | 2017 | 70.652 | - | 1.615.084 |
| | - | 2018 | 73.067 | - | 1.542.017 |
| | - | 2019 | 68.668 | - | 1.473.349 |
| | - | 2020 | 73.322 | - | 1.400.027 |
| - | 2022 | 908 | - | 1.399.119 | |
| 2002 | 867.964 | | - | - | 867.964 |
| 2006 | 231.942 | | - | - | 231.942 |
| 2008 | 1.423.315 | | - | - | 1.423.315 |
| 2009 | 224.668 | | - | - | 224.668 |
| 2010 | 41.719 | | - | - | 41.719 |
| 2011 | 30.674 | | - | - | 30.674 |
| 2012 | 177.701 | | - | - | 177.701 |
| 2015 | 22.249 | | - | - | 22.249 |
| 2021 | 8.670 | | - | - | 8.670 |
| 2023 | 5.738 | | - | - | 5.738 |
| 2024 | 10.843 | | - | - | 10.843 |
| TOTALES | 6.745.348 | | 2.300.746 | 0 | 4.444.602 |

Estas bases imponibles negativas individuales de SEPI se han sumado junto con el resto de bases imponibles generadas por el resto de las sociedades que forman parte

del Grupo SEPI 9/86, en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades, a efectos de la determinación de la base imponible consolidada de cada uno de esos períodos impositivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1.a) de la LIS. En coherencia con la regla anterior, la letra d) del artículo 63 de la LIS prevé la no inclusión en las bases imponibles individuales de la compensación de bases imponibles negativas que hubieran correspondido a la entidad en régimen individual. Por tanto, es al Grupo a quien corresponde, en su caso, realizar la compensación de una eventual base imponible positiva con bases imponibles negativas generadas por el Grupo en períodos impositivos anteriores.

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1/1/2024, la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, reintrodujo la Disposición Adicional decimoquinta de la LIS anulada por la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, de 18 de enero de 2024, relativa a los límites de compensación de BINs de ejercicios anteriores. En virtud de la misma, se establece la limitación del 25 % para la compensación de BIN generadas en ejercicios anteriores para los contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios (INCN) en el ejercicio anterior igual o superior a 60 millones de euros, que se aplica las sociedades del Grupo Fiscal SEPI, así como la del 50% prevista para contribuyentes con un INCN entre 20 y 60 millones de euros.

En materia de bonificaciones y deducciones de la cuota debe tenerse en cuenta que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LIS, en el régimen de consolidación fiscal, los requisitos establecidos para la aplicación de las deducciones y bonificaciones se referirán al Grupo Fiscal, siendo este último, y no las sociedades individuales, el que las aplicará sobre su cuota íntegra. Por tanto, la aplicación de bonificaciones y deducciones que pueda realizar SEPI (como el resto de sociedades que forman parte del Grupo Consolidado Fiscal que dicha Entidad de Derecho Público encabeza) es puramente teórica.

Dicho lo anterior, dado que SEPI en el ejercicio 2024 ha generado una base imponible negativa, no podría aplicar ninguna deducción en su declaración individual por el I.S., sin perjuicio de que las deducciones que genere puedan ser aplicadas en la declaración del Grupo. Así, en el ejercicio 2024 ha generado una deducción de 0,2 miles de euros correspondiente a la “deducción por reversión de medidas



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

temporales”, regulada en la Disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, que permite generar una deducción en 2023 del 5 % (2% en 2015) sobre el importe que se integre en la base imponible por la recuperación de la limitación sobre la amortización deducible vigente en los ejercicios 2013 y 2014, impuesta por el art. 7 de la Ley 16/2012.

Por otra parte, SEPI, como se ha indicado anteriormente, en el año 2024 ha realizado aportaciones a varias entidades sin ánimo de lucro por un importe total de 157 miles de euros, que podrán dar derecho a la generación por parte del Grupo de la deducción del 30-50% de su importe, prevista en el artículo 20 de la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, siempre que dentro de los 10 años siguientes genere bases imponibles positivas.

En cuanto a la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, al que se ha hecho mención en el punto 4.7, cabe señalar que las cantidades a cobrar y a pagar por SEPI a las sociedades por la aportación de sus respectivas bases para el ejercicio 2024 y 2023 son las siguientes:

(En miles de euros)

| | 2024 | 2023 |
|---|-----------------|-----------------|
| Cuotas fiscales a cobrar | 5.910 | 6.613 |
| Créditos fiscales a pagar | (87.521) | (60.017) |
| Neto de cuotas/créditos fiscales | (81.611) | (53.404) |

Los importes a cobrar de las empresas se incluyen en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Créditos a empresas” y los importes a pagar se recogen en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas c.p.”.

Por último, debe señalarse que SEPI, como sociedad individual, tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios por todos los impuestos a los que está sujeta, incluyendo el Impuesto sobre Sociedades en el que, como se señala en las “Normas de Valoración”, tributa en régimen de consolidación fiscal, en calidad de entidad dominante, junto con aquellas de sus sociedades participadas que cumplen los requisitos exigidos.

A este respecto, y tal y como se informa en la Nota de situación fiscal correspondiente al Grupo Consolidado SEPI, el Grupo Fiscal Consolidado 9/86, del que SEPI es la sociedad dominante, fue objeto de actuaciones de comprobación parcial relativas a los ejercicios 2008 y 2009, limitándose las mismas a la incorporación de las imputaciones de la UTE Comercial CUETO 92 S.A. – DEFEX, S.A., S.M.E. a la base imponible de DEFEX (entidad que formó parte del Grupo consolidado fiscal 9/86 en los citados períodos impositivos y que participa en un 50% en la citada UTE) a los efectos de la integración de la regularización de las bases imponibles de dicha entidad por los citados períodos impositivos, en la base imponible del Grupo Consolidado.

La cuota resultante de las propuestas de liquidación, que fueron firmadas el 4 de julio de 2015, es igual a cero, puesto que el incremento en las bases imponibles de DEFEX, y por ende del Grupo, únicamente supuso una reducción de 11.125 y 9.022 miles de euros de las bases imponibles negativas (BIN) declaradas por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2009 cuyo importe fue de 1.948.534 y 666.708 miles de euros, respectivamente.

Por último, debe señalarse que las liquidaciones propuestas tienen la consideración de provisionales hasta que se resuelvan y adquieran firmeza las Actas incoadas a la UTE CUETO-DEFEX.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La principal actividad que desarrolla SEPI en cumplimiento de su Ley de creación (concesión de préstamos y avales, adquisición y enajenación de acciones y participaciones, etc.) está exenta del IVA, en aplicación de lo dispuesto en el punto 18º del artículo 20. Uno de la Ley 37/1992, del IVA (en el cual se regulan las operaciones

financieras), y por lo tanto, no está obligada a repercutir dicho impuesto por este tipo de servicios, ni tiene derecho a deducir el IVA soportado por los bienes y servicios adquiridos, de forma que las cuotas de IVA satisfechas constituyen un mayor coste de dichas adquisiciones.

Reparto interno de cuotas del Grupo Consolidado Fiscal

Teniendo en cuenta que la aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo, y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante, ésta última utiliza el método que a continuación se detalla a los efectos de realizar un adecuado reparto de la cuota tributaria correspondiente a las sociedades integradas en el Grupo 9/86:

1. Por un lado, las sociedades con base imponible negativa (BIN) reciben, como compensación por la aportación que realizan al Grupo Consolidado Fiscal del crédito fiscal derivado de la misma, el 25% de ésta (28% hasta el ejercicio 2015), perdiendo el derecho a aplicar esa base en el futuro si la sociedad queda excluida del Grupo Fiscal.
2. Por otro lado, si en un período impositivo posterior la sociedad genera una base imponible positiva (BIP), podrá minorar dicha base mediante la compensación de BIN obtenidas en ejercicios en los que estuvo incluida en régimen de consolidación fiscal. En este caso se procede a la devolución de la compensación recibida de SEPI a la que se ha hecho referencia en el punto 1 anterior.
3. Por último, las sociedades cuya liquidación individual arroje una cuota positiva, deberán ingresar su importe a SEPI

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

SEPI registra únicamente como impuesto sobre beneficios del ejercicio el gasto corriente, toda vez que, por los motivos que a continuación se explican, no contabiliza activos ni pasivos por impuesto diferido.

Así, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 2.3 de la Norma de Registro y Valoración 13ª del Plan General Contable y del artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, SEPI no reconoce activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias deducibles, ni por bases imponibles negativas, ni por deducciones y bonificaciones de la cuota en la medida en que no resulta probable que el Grupo Consolidado Fiscal que encabeza disponga de ganancias fiscales futuras en una cuantía tal que le permitan la aplicación de estos activos.

14.2 Principios de actuación de la Sociedad en relación con el código de buenas prácticas tributarias

De acuerdo con el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de SEPI, tiene atribuida la función de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

En el ejercicio de estas funciones, en reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el día 24 de abril de 2024 se adoptó por unanimidad el Acuerdo de Adhesión de esta al Código de Buenas Prácticas Tributarias (en adelante CBPT) de empresas, instituciones y entidades públicas.

El CBPT fue aprobado en reunión del pleno del foro de empresas, instituciones y entidades públicas celebrada el 10 de abril de 2024, y su primordial objetivo consiste



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

en implementar las medidas necesarias para alcanzar una correcta gestión tributaria y aduanera por parte de las empresas, instituciones y entidades públicas que lo aplican, así como lograr mayores estándares de seguridad jurídica en materia fiscal.

El cumplimiento por la sociedad de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las diferentes Administraciones Tributarias se rige por los siguientes principios básicos de actuación:

- a) el cumplimiento de las normas tributarias en los distintos países y territorios en los que opere la compañía, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
- b) la adopción de decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con su actividad.
- c) la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos.
- d) la potenciación de una relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad y la colaboración.
- e) la información a los órganos de administración sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación.

En aplicación de los principios anteriores, la sociedad asume las siguientes buenas prácticas tributarias:

- a) no utilizar estructuras de carácter artificioso ajenas a sus actividades propias y con la única finalidad de reducir su carga tributaria ni, en particular, realizar

transacciones con entidades vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.

- b) evitar las estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas destinadas a impedir el conocimiento por parte de las Administraciones Tributarias competentes del responsable final de las actividades o del titular último de los bienes o derechos implicados.
- c) no constituir ni adquirir sociedades residentes en países o territorios que la normativa española considere paraísos fiscales o incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea.

Este procedimiento será también de aplicación en el caso de constitución o adquisición de entidades residentes en países o territorios no considerados como paraíso fiscal por la normativa española pero incluidos en la lista gris de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea con los que España no haya suscrito un convenio para evitar la doble imposición.

- d) seguir las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se implementen en los países y territorios en los que la sociedad desarrolle su actividad.

15. Ingresos y gastos

15.1. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios incluye, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, los dividendos y otros ingresos procedentes de sus participadas.

En el Anexo I se encuentra el desglose por empresas de los dividendos percibidos.



15.2. Otros ingresos de explotación

El importe de los otros ingresos de explotación en el ejercicio 2024 ha ascendido a 8.640 miles de euros y 10.195 miles de euros en 2023.

Los importes más significativos corresponden a los ingresos derivados de los costes incurridos por SEPI como consecuencia de la gestión del FASEE, cuya obligación de pago corresponde al Fondo (ver nota 1), 7.777 y 8.581 miles de euros en 2024 y 2023 respectivamente. Del resto de partidas que componen este epígrafe, la principal corresponde a los ingresos por asistencia a los consejos de administración, cuyo importe en el ejercicio ha ascendido a 398 miles de euros (438 miles de euros en 2023).

15.3. Gastos de Personal

El desglose de los gastos de personal de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

(En miles de euros)

| Gastos de Personal | 2024 | 2023 |
|--|---------------|---------------|
| Retribución dineraria | 13.250 | 12.884 |
| Retribución en especie | 157 | 186 |
| Total sueldos, salarios y asimilados..... | 13.407 | 13.070 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 3.068 | 2.961 |
| Otros | 738 | 659 |
| Total cargas sociales | 3.806 | 3.620 |

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2024 y 2023 por SEPI, distribuido por categorías, con el detalle de las personas con discapacidad mayor o igual al 33%, es el siguiente:

| 2024 | PERSONAL FIJO | | PERSONAL EVENTUAL | | TOTAL PLANTILLA MEDIA | | DISCAPACIDAD |
|---|---------------|-----------|-------------------|----------|-----------------------|-----------|--------------|
| | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | |
| Alta Dirección | 7 | 5 | - | - | 7 | 5 | - |
| Otros directivos, técnicos y similares .. | 81 | 49 | - | - | 81 | 49 | - |
| Administrativos y auxiliares..... | 47 | 8 | - | - | 47 | 8 | 3 |
| Otro personal..... | - | 3 | - | - | - | 3 | - |
| Total plantilla media..... | 135 | 65 | - | - | 135 | 65 | 3 |

| 2023 | PERSONAL FIJO | | PERSONAL EVENTUAL | | TOTAL PLANTILLA MEDIA | | DISCAPACIDAD |
|---|---------------|-----------|-------------------|----------|-----------------------|-----------|--------------|
| | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | |
| Alta Dirección | 7 | 5 | - | - | 7 | 5 | - |
| Otros directivos, técnicos y similares .. | 76 | 43 | 3 | 4 | 79 | 47 | - |
| Administrativos y auxiliares..... | 52 | 9 | - | - | 52 | 9 | 4 |
| Otro personal..... | - | 3 | - | - | - | 3 | - |
| Total plantilla media..... | 135 | 60 | 3 | 4 | 138 | 64 | 4 |

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la plantilla final ascendía a 199 y 202 personas, respectivamente, según el siguiente detalle:

| CATEGORÍA | 2024 | | 2023 | |
|---|------------|-----------|------------|-----------|
| | MUJERES | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES |
| Alta Dirección | 7 | 5 | 7 | 5 |
| Otros directivos, técnicos y similares .. | 85 | 48 | 81 | 49 |
| Administrativos y auxiliares..... | 43 | 8 | 49 | 8 |
| Otro personal..... | - | 3 | - | 3 |
| Total plantilla final..... | 135 | 64 | 137 | 65 |

El número de directivos con contrato laboral de alta dirección de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público, asciende a 31 de

diciembre de 2024 a 10 (6 mujeres y 4 hombres) al igual que a 31 de diciembre de 2023.

El importe de las retribuciones devengadas, tanto dinerarias como en especie durante el ejercicio 2024 del personal de alta dirección ha ascendido a 1.702 miles de euros y el de los titulares de la Presidencia y Vicepresidencia a 496 miles de euros (1.545 y 484 miles de euros respectivamente en 2023).

Ni a 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023 hay anticipos pendientes de devolución correspondientes a la alta dirección.

15.4. Otros gastos de gestión corriente

El detalle de los gastos de gestión corriente es el siguiente:

(En miles de euros)

| Otros gastos de gestión corriente | 2024 | 2023 |
|---|---------------|---------------|
| Neto de cuotas fiscales | 81.611 | 53.404 |
| Compensación I.Sociedades (Ver nota 14) | 2.711 | 1.434 |
| Dotación provisión riestos y gastos (Ver nota 11) . | 173 | 18.604 |
| Otros | 27 | 6 |
| Total..... | 84.522 | 73.448 |

15.5. Exceso de provisiones

El detalle de excesos de provisiones es el siguiente:

(En miles de euros)

| Exceso de Provisiones | 2024 | 2023 |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| Hunosa (Planes de Empresa)..... | 69.162 | 69.842 |
| Reintegro Patrimonial..... | 8.564 | 13.742 |
| Otros | 171 | 525 |
| Total..... | 77.897 | 84.109 |

El importe más significativo corresponde a la reversión registrada para adecuar el importe de la provisión a los compromisos asociados a los planes de empresa de HUNOSA 2006-2012, 2013-2018 y 2019-2023.

15.6. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados es el siguiente:

(En miles de euros)

| Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos Financieros (-deterioro+exceso) | 2024 | 2023 |
|--|------------------|------------------|
| Agencia Efe..... | (15.332) | (25.708) |
| Alestis..... | - | 1.061 |
| Alycesa..... | - | 8.130 |
| Cofivacasa..... | (343) | (792) |
| Correos..... | (462.825) | (126.792) |
| Defex..... | 1.618 | 50 |
| Enagas..... | (45.652) | (3.406) |
| Ensa..... | (5.855) | (24.360) |
| Hipódromo de la Zarzuela | (6.909) | (6.573) |
| Hunosa..... | (126.361) | (132.473) |
| Indra | - | - |
| Izar..... | (15.000) | (13.000) |
| Mayasa..... | (2.143) | (2.390) |
| Navantia..... | (201.238) | (138.620) |
| Total Deterioros..... | (880.040) | (464.873) |
| Resultado por enajenación I. Financieros | 15.768 | 2.840 |
| Total Resultado por enajenación I.Financieros..... | 15.768 | 2.840 |
| Total Deterioro y rtdo. Enajenacion I. Financieros..... | (864.272) | (462.033) |



16. Transacciones con partes vinculadas

16.1. Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Se recoge a continuación el detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 con las empresas del grupo y asociadas, así como información de gastos e ingresos devengados en dicho ejercicio:

2024

(En miles de euros)

| Empresas del grupo | Transacciones Empresas del Grupo | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------|----------------------|--------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| | Saldos de Activo | | | | Saldos de Pasivo | | |
| | Cuotas Fiscales | Deudores | Préstamos corrientes | Préstamos no corr. | Acreedores | Cuotas Fiscales | Préstamos corrientes |
| ABRA INDUSTRIAL | - | - | 32.074 | - | - | 221 | - |
| AGENCIA EFE | - | - | 39.890 | 21.120 | - | 2.582 | 26 |
| AGRUMINSA | - | - | - | - | - | 80 | 1.347 |
| ALYCESA | 233 | - | - | - | - | - | 13.669 |
| CETARSA | 273 | - | 400 | - | - | - | - |
| COFIVACASA | - | - | - | - | - | 66 | 11.645 |
| CORREOS | - | 2 | - | - | 1 | 24.223 | 2 |
| CORREOS EXPRESS | 535 | - | - | - | - | - | - |
| CORREOS TELECOM | 927 | - | - | - | - | - | - |
| EMGRISA | - | - | - | - | - | - | 9.327 |
| ENSA | - | - | 16.066 | 3.448 | - | 623 | - |
| ENUSA | - | - | 107.515 | 389 | - | - | 3.003 |
| ENUSA-ENWESA AIE | - | - | - | - | 8 | - | 1.101 |
| ENWESA | - | - | 2.406 | - | - | - | - |
| FUNDACION SEPI | - | - | - | - | 9 | - | 4.614 |
| HIPÓD.ZARZUELA | - | - | 17.524 | - | - | 1.284 | 13 |
| HUNEM | 31 | - | - | - | - | - | 7.259 |
| HUNOSA | - | - | - | - | - | 23.381 | 20.019 |
| IZAR | - | - | - | - | - | - | 2.002 |
| MAYASA | - | - | 5.257 | - | - | 385 | - |
| MERCALASPALMAS | - | - | - | - | - | - | 6.146 |
| MERCALGECIRAS | 17 | - | - | - | - | - | 1.197 |
| MERCABADAJEZ | - | - | - | - | - | - | 113 |
| MERCAMALAGA | - | - | - | - | - | - | 2.158 |
| MERCASA | - | - | - | - | - | - | 29.601 |
| MERCASTURIAS | - | - | - | - | - | - | 743 |
| NAVANTIA | - | - | 468.598 | 1.661.223 | - | 34.507 | 515.550 |
| P. EMP. PRINC. ASTURIAS | - | - | 18.583 | - | - | 169 | - |
| E.E.E. | - | - | - | - | - | - | 41.764 |
| RTVE liquidación | - | - | - | - | - | - | 3.430 |
| SADIM | 62 | - | 306 | - | - | - | - |
| SAECA | 1.596 | - | - | - | - | - | 39.983 |
| SAES CAPITAL | - | - | - | - | - | - | 390 |
| SAINSEL | - | - | 8.576 | - | - | - | - |
| SEPIDES EPE | 2.072 | 2 | - | - | 246 | - | 36.270 |
| SEPIDES GEST. SGEGR | 79 | - | - | - | - | - | 914 |
| SODIEX | 66 | - | - | - | - | - | 9.284 |
| TRAGSA | - | 935 | - | - | - | - | - |
| TRAGSATEC | - | 14 | - | - | 19 | - | - |
| VIPAR | 19 | - | - | - | - | - | - |
| Total | 5.910 | 953 | 717.195 | 1.686.180 | 283 | 87.521 | 761.570 |

2023

(En miles de euros)

| Empresas del grupo | Transacciones Empresas del Grupo | | | | | | |
|---------------------|----------------------------------|------------|----------------------|--------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| | SalDOS de Activo | | | | SalDOS de Pasivo | | |
| | Cuotas Fiscales | Deudores | Préstamos corrientes | Préstamos no corr. | Acreedores | Cuotas Fiscales | Préstamos corrientes |
| ABRA INDUSTRIAL | - | - | 41.847 | - | - | - | - |
| AGENCIA EFE | - | - | 22.038 | 15.557 | - | 2.433 | 19 |
| AGRUMINSA | - | - | 3.517 | - | - | - | - |
| ALYCESA | 200 | - | - | - | - | - | 12.089 |
| CETARSA | 983 | - | - | - | - | - | 4.609 |
| COFIVACASA | - | - | - | - | - | 191 | 20.239 |
| CORREOS | - | 2 | - | - | 1 | 21.765 | 296 |
| CORREOS EXPRESS | 337 | - | - | - | - | - | - |
| C. TELECOM | 1.165 | - | - | - | - | - | - |
| EMGRISA | - | - | - | - | - | - | 12.532 |
| ENSA | - | - | 26.096 | 3.448 | - | 1.467 | - |
| ENUSA | - | - | 571 | 778 | - | - | 27.034 |
| ENUSA-ENWESA AIE | - | - | - | - | - | - | 250 |
| ENWESA | - | - | 1.505 | - | - | - | - |
| FUNDACION SEPI | - | - | - | - | 13 | - | 3.445 |
| HIPÓD.ZARZUELA | - | - | 19.551 | - | 3 | 1.122 | 10 |
| HUNEM | - | - | - | - | - | 4 | - |
| HUNOSA | - | - | - | - | - | 21.895 | 15.398 |
| IZAR | - | - | - | - | - | - | 2.002 |
| MAYASA | - | - | 5.619 | - | - | 387 | - |
| MERCALASPALMAS | - | - | - | - | - | - | 6.974 |
| MERCALGECIRAS | 18 | - | - | - | - | - | 1.162 |
| MERCABADAJEZ | - | - | - | - | - | - | 717 |
| MERCAMALAGA | - | - | - | - | - | - | 2.094 |
| MERCASA | - | - | - | - | - | - | 37.945 |
| MERCASTURIAS | - | - | - | - | - | - | 635 |
| NAVANTIA | - | - | 385.753 | 1.534.990 | - | 10.190 | 780.742 |
| P. EMP. PRINC. AST. | - | - | 17.310 | - | - | 532 | - |
| E.E.E. | - | - | - | - | - | - | 55.377 |
| RTVE liquidación | - | - | - | - | - | - | 3.739 |
| SADIM | 56 | - | 303 | - | - | - | 7.404 |
| SAECA | 1.094 | - | - | - | - | - | 36.619 |
| SAES CAPITAL | - | - | - | - | - | - | 393 |
| SAINSEL | - | - | 5.445 | - | - | - | - |
| SEMYS | - | - | - | - | - | 31 | 800.339 |
| SEPIDES | 1.173 | 1 | - | - | 91 | - | 40.973 |
| SEPIDES GEST. SGEGR | 67 | - | - | - | - | - | 881 |
| SODIEX | 64 | - | - | - | - | - | 8.756 |
| TRAGSA | 1.437 | 317 | - | - | 32 | - | 45.016 |
| TRAGSATEC | - | 5 | - | - | 22 | - | - |
| VIPAR | 19 | - | - | - | - | - | - |
| Total | 6.613 | 325 | 529.555 | 1.554.773 | 162 | 60.017 | 1.927.689 |



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

2024

(En miles de euros)

| | Transacciones Empresas del Grupo | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| | Ingresos | | | Gastos | |
| | Dividendos | Intereses de Préstamos | Otros Ingresos | Intereses de Préstamos | Por Servicios Diversos |
| ABRA INDUSTRIAL | - | 1.659 | - | - | - |
| AGENCIA EFE | - | 2.249 | - | - | 70 |
| AGRUMINSA | - | 174 | - | 2 | - |
| ALYCESA | 8.433 | - | - | 460 | - |
| CETARSA | 1.180 | 13 | - | 368 | - |
| COFIVACASA | - | - | - | 637 | - |
| CORREOS | - | - | - | - | 5 |
| CORREOS EXPRESS | - | 27 | - | - | - |
| EMGRISA | - | - | - | 406 | - |
| ENSA | - | 1.205 | - | - | - |
| ENUSA | 2.477 | 764 | - | 721 | - |
| ENUSA-ENSA AIE | - | 1 | - | 18 | - |
| ENWESA | - | 57 | - | - | - |
| ETSA | - | 2 | - | 16 | - |
| FUNDACIÓN SEPI | - | - | - | 140 | 183 |
| HIPÓDROMO ZARZUELA | - | 878 | - | - | - |
| HUNEM | - | - | - | 275 | - |
| HUNOSA | - | 1.503 | - | 165 | - |
| IZAR | - | 236 | - | 7 | - |
| MAYASA | - | 264 | - | 1 | - |
| MERCABADAJEZ | - | - | - | 22 | - |
| MERCALGECIRAS | - | - | - | 45 | - |
| MERCALASPALMAS | - | - | - | 266 | - |
| MERCAMALAGA | - | - | - | 79 | - |
| MERCASA | - | 14 | - | 1.046 | - |
| MERCASTURIAS | - | - | - | 27 | - |
| NAVANTIA | - | 90.975 | - | 19.305 | - |
| P. EMP. P. ASTURIAS | - | 704 | - | - | - |
| E.E.E. | - | - | - | 1.569 | - |
| RTVE liquidación | - | - | - | 137 | - |
| SADIM | - | 12 | - | - | - |
| SAECA | - | - | - | 1.381 | - |
| SAES CAPITAL | - | - | - | 15 | - |
| SAINSEL | - | 269 | - | - | - |
| SEPIDES | - | - | - | 1.633 | 2.335 |
| SEPIDES EPE | - | - | 1 | 48 | 246 |
| SEPIDES GESTION SGEGR | - | - | - | 33 | - |
| SODIEX | - | - | - | 329 | - |
| TRAGSA | 16.171 | 3.058 | 456 | 680 | 186 |
| TRAGSATEC | - | - | 7 | - | 65 |
| Total | 28.261 | 104.064 | 464 | 29.831 | 3.090 |

2024

(En miles de euros)

| Empresa | Transacciones Empresas Asociadas | | | |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|
| | Saldos de Activo | | Saldos de Pasivo | |
| | Deudores | Préstamos Corrientes | Acreedores | Préstamos Corrientes |
| ENRESA | - | - | - | - |
| HISPASAT | - | - | - | - |
| INDRA SOLUC. TECNOLOG. | - | - | 134 | - |
| MERCACORDOBA | - | - | - | 2.803 |
| MERCAGALICIA | - | - | - | 1.530 |
| MERCAIRUÑA | - | - | - | 2.571 |
| MERCAJEREZ | - | - | - | 334 |
| MERCALEON | - | - | - | - |
| MERCAPALMA | - | - | - | - |
| MERCASANTANDER | - | - | - | 716 |
| MERCASEVILLA | - | - | - | 4.171 |
| MERCATENERIFE | - | - | - | 2.003 |
| MERCAVALENCIA | - | - | - | - |
| REDEIA | 15 | 21.643 | - | - |
| Total | 15 | 21.643 | 134 | 14.128 |

(En miles de euros)

| Empresa | Transacciones Empresas Asociadas | | | | |
|------------------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|------------------------------|
| | Ingresos | | | Gastos | |
| | Dividendos | Intereses de Préstamos | Otros Ingresos | Intereses de Préstamos | Por Servicios Diversos |
| AIRBUS | 76.946 | - | - | - | - |
| ALESTIS AEROSPACE | - | - | 15 | - | - |
| ENAGAS | 18.915 | - | 174 | - | - |
| ENRESA | 39 | - | 9 | - | - |
| HISPASAT | 1.800 | - | 22 | - | - |
| INDRA | 12.366 | - | - | - | 2 |
| INDRA SOLUC. TECNOLOG. | - | - | - | - | 695 |
| MERCABILBAO | - | - | - | 311 | - |
| MERCACORDOBA | - | - | - | 90 | - |
| MERCAGALICIA | - | - | - | 49 | - |
| MERCAIRUÑA | - | - | - | 90 | - |
| MERCAJEREZ | - | - | - | 9 | - |
| MERCALEON | - | - | - | 9 | - |
| MERCAPALMA | - | - | - | 26 | - |
| MERCASANTANDER | - | - | - | 23 | - |
| MERCASEVILLA | - | - | - | 154 | - |
| MERCATENERIFE | - | - | - | 44 | - |
| MERCAVALENCIA | - | - | - | 28 | - |
| REDEIA | 100.349 | - | 175 | - | - |
| Total | 210.415 | - | 395 | 833 | 697 |



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

2023

(En miles de euros)

| Empresa | Transacciones Empresas Asociadas | | | |
|------------------------|----------------------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| | Saldos de Activo | | Saldos de Pasivo | |
| | Deudores | Préstamos Corrientes | Acreedores | Préstamos Corrientes |
| ENRESA | 1 | - | - | - |
| HISPASAT | 6 | - | - | - |
| INDRA SOLUC. TECNOLOG. | - | - | 115 | - |
| MERCACORDOBA | - | - | - | 717 |
| MERCAGALICIA | - | - | - | 1.022 |
| MERCAIRUÑA | - | - | - | 2.052 |
| MERCAJEREZ | - | - | - | 172 |
| MERCALEON | - | - | - | 408 |
| MERCAPALMA | - | - | - | 3.488 |
| MERCASANTANDER | - | - | - | 512 |
| MERCASEVILLA | - | - | - | 4.048 |
| MERCATENERIFE | - | - | - | 1.328 |
| MERCAVALENCIA | - | - | - | 4.012 |
| REDEIA | 29.525 | - | - | - |
| Total | 29.532 | - | 115 | 17.759 |

(En miles de euros)

| Empresa | Transacciones Empresas Asociadas | | | | |
|------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| | Ingresos | | | Gastos | |
| | Dividendos | Intereses de Préstamos | Otros Ingresos | Intereses de Préstamos | Por Servicios Diversos |
| AIRBUS | 49.465 | - | - | - | - |
| ALESTIS AEROSPACE | - | - | 83 | - | - |
| ENAGAS | 22.636 | - | 146 | - | - |
| ENRESA | 43 | - | 9 | - | - |
| HISPASAT | 2.774 | - | 22 | - | - |
| INDRA | 12.366 | - | - | - | 2 |
| INDRA SOLUC. TECNOLOG. | - | - | - | - | 620 |
| MERCABILBAO | - | - | - | 222 | - |
| MERCACORDOBA | - | - | - | 17 | - |
| MERCAGALICIA | - | - | - | 21 | - |
| MERCAIRUÑA | - | - | - | 61 | - |
| MERCAJEREZ | - | - | - | 2 | - |
| MERCALEON | - | - | - | 8 | - |
| MERCAPALMA | - | 1 | - | 90 | - |
| MERCASANTANDER | - | - | - | 11 | - |
| MERCASEVILLA | - | - | - | 48 | - |
| MERCATENERIFE | - | - | - | 28 | - |
| MERCAVALENCIA | - | 1 | - | 203 | - |
| REDEIA | 108.216 | - | 175 | - | - |
| Total | 195.500 | 2 | 435 | 711 | 622 |

16.2. Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2024 las garantías concedidas por SEPI se corresponden con las otorgadas a NAVANTIA en relación a:

- el cumplimiento de las obligaciones de la oficina de representación de la compañía en la India aprobadas por el Consejo de Administración de septiembre de 2013.
- el contrato del programa del parque eólico East Anglia antes East Anglia One Limited aprobado por el Consejo de Administración de febrero de 2017 por un importe de 63.280 miles de euros.
- el contrato con Windplus S.A. para la construcción de una plataforma flotante para el parque eólico Windfloat Atlantic por importe de 10.012 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 19 de julio de 2018.
- la constitución de una joint-venture entre Navantia y Saudi Arabia Military Industries (SAMI) para el contrato de construcción de 5 corbetas por importe de 330.921 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de septiembre de 2018.
- el contrato con Cobra Wind International Ltd para la construcción de una plataforma flotante para el programa Kinkardine por importe de 48.617 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de junio de 2019.
- el contrato con la Marina de los Estados Unidos a favor de “Defense Contract Management Agency” actuando en nombre del gobierno de Estados Unidos por importe de 47.232 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 24 de febrero de 2021.
- el programa Saint Brieuç por importe de 292.754 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2022 (en sustitución

de la aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 30 de junio de 2020 por importe de 282.215 miles de euros).

- la constitución de una UTE con Windar Renovables para la fabricación y suministro de 14 cimentaciones tipo monopile para Moray West por importe de 9.441 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de septiembre de 2022.
- el proyecto NOY por importe de 18.463 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 26 de octubre de 2022, firmada en enero de 2023.
- el proyecto TRE por importe de 20.348 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 26 de octubre de 2022, firmada en enero de 2023.
- el proyecto DOGGER BANK por importe de 35.173 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 21 de diciembre de 2022, firmada en enero de 2023.
- el proyecto LE TRÉPORT por importe de 287.607 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 21 de diciembre de 2022.
- las obligaciones contraídas por NAVANTIA UK Ltd. en el proyecto Fleet Solid Support Programme (FSS) aprobadas por el Consejo de Administración de SEPI de 18 de enero de 2023. El Real Decreto-Ley 20/2022, de 7 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania autoriza, en su artículo 99, a SEPI para que en el marco del Programa FSS, adjudicado a NAVANTIA UK Ltd. suscriba un documento de garantía a favor de las autoridades de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por virtud del cual SEPI asuma frente a dichas autoridades una garantía por importe de 1.634.221.030,27 libras esterlinas. Esta autorización se aplicará con

independencia de la autorización contenida a favor de SEPI en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- el proyecto BALTICA 2 por importe de 40.031 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 24 de julio de 2024.
- el programa AVANTE 2200-KSA-2º BATCH por importe de 93.000 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 18 de diciembre de 2024 y firmada el 11 de febrero de 2025.

16.3. Consejo de Administración

El Consejo de Administración de SEPI está compuesto a 31 de diciembre de 2024 por la Presidenta (D^a Belén Gualda González), el Vicepresidente (D. Bartolomé Lora Toro) y 13 Vocales (9 hombres y 4 mujeres) que se detallan a continuación:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| D ^a María Amparo Valcarce García | Secretaria de Estado de Defensa. Ministerio de Defensa |
| D. Jesús Gascón Catalán | Secretario de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda |
| D. Joan Groizard Payeras | Secretario de Estado de Energía. Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico |
| D. Israel Arroyo Martínez | Secretario de Estado de Economía, Comercio y Empresa. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa |
| D ^a Lúdia Sánchez Milán | Subsecretaria de Hacienda. Ministerio de Hacienda |
| D. Rafael Guerra Posadas | Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible |
| D. José Ramón del Prado Cortés | Subsecretario de Trabajo y Economía Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social |
| D ^a Rebeca Mariola Torró Soler | Secretaria de Estado de Industria, Ministerio de Industria y Turismo |
| D. Ernesto Abati García-Manso | Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación |
| D. Alberto Herrera Rodríguez | Subsecretario de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Mº Presidencia, Justicia y R.Cortes |
| D ^a Amparo López Senovilla | Secretaria de Estado de Comercio. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa |
| D. Juan Tejedor Carnero | Director General del Patrimonio del Estado. Ministerio de Hacienda |
| D. Carlos Moreno Medina | Director del Gabinete de la Vicepresidenta Cuarta y Ministra de Hacienda y Función Pública |

El importe de las retribuciones satisfechas en los ejercicios 2024 y 2023 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de SEPI por todos los conceptos, sin incluir los conceptos retributivos de la Presidenta y del Vicepresidente de SEPI (496 y 484 miles de euros en el 2024 y 2023 respectivamente), asciende a 88 y 94 miles de euros en el ejercicio 2024 y 2023 respectivamente. Este importe, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado fue ingresado por SEPI en el Tesoro Público.

No existen anticipos concedidos a miembros del órgano de administración. Tampoco existen compromisos de ningún otro tipo en materia de pensiones de jubilación u otros de similares características.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de administradores y directivos que ha supuesto un gasto de 292 Y 312 miles de euros en los años 2024 y 2023 respectivamente.

17. Información sobre medio ambiente

Gestión de vertederos en 2024

SEPI es titular de dos parcelas conocidas con los nombres de “Pedra da Regacha” en La Coruña y “Aurín” en Sabiñánigo (Huesca) procedentes del proceso de privatización de la extinta INESPAL Metal, S.A. (actualmente ALCOA), utilizadas como vertederos de residuos industriales procedentes de la fabricación de aluminio.

En la actualidad, son vertederos clausurados y sujetos a las actuaciones y controles de los correspondientes planes de vigilancia post clausura, aprobados por las autoridades ambientales de Galicia y Aragón. El gasto del mantenimiento de ambos vertederos en 2024 ha sido de 65 miles de euros (66 miles de euros en 2023).

Pedra da Regacha (La Coruña)

Este vertedero fue clausurado en julio de 2001 por la UTE ENUSA/INIMA. Desde entonces, SEPI realiza las actuaciones contempladas en el Programa de Seguimiento y Vigilancia Ambiental establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 12 de agosto de 1999 y en las sucesivas modificaciones al citado Plan, notificadas por la Xunta de Galicia desde el sellado y clausura, hasta la actualidad.

En cumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma, se presenta ante la administración, la documentación asociada a la producción y gestión de residuos correspondiente al año 2024 (el gestor presenta la documentación, tanto de forma continua durante los trabajos ejecutados, a través de la Plataforma Gallega de Información Ambiental, GAIA del Sistema de Información de Residuos de Galicia, SIRGA, como en la memoria anual correspondiente).

Se han realizado controles analíticos semestrales de lixiviados y aguas subterráneas del área de afección potencial del vertedero. Los datos obtenidos para los parámetros incluidos en el plan de control han estado, en general, dentro de los rangos habituales de los últimos años.

También se han efectuado acciones de vigilancia y mantenimiento correctivo relativos a las instalaciones del vertedero (control mensual del vertedero, desbroces y limpiezas, vallados, red perimetral de canalizaciones pluviales, ensayos de estanqueidad del circuito de bombeo).

Durante el ejercicio 2024 se han enviado al gestor de residuos peligrosos aproximadamente 194 toneladas de lixiviados producidos en este vertedero.

Todos los trabajos ejecutados se recogen en el Informe anual de control y seguimiento de Pedra da Regacha 2024 que se entrega en la Xunta de Galicia.

Aurín (Sabiánigo, Huesca)

Este vertedero fue clausurado en 2004 por la UTE ENUSA/INIMA de acuerdo con el proyecto aprobado en 2002 por la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón.

En 2024 se ha realizado el muestreo anual de aguas subterráneas, analizándose sobre las mismas el conjunto de parámetros fijados por la autoridad medioambiental. En general, en los resultados obtenidos en los análisis realizados

no se aprecian afecciones significativas en las aguas subterráneas. También se ha realizado la inspección detallada del estado de las instalaciones de control (piezómetros) así como del acceso, cerramiento perimetral y cubierta vegetal del vertedero.

SEPI ha remitido a la Diputación General de Aragón el informe correspondiente al año 2024 que recoge el control de parámetros analizados en las muestras y las labores de vigilancia realizadas en el vertedero, según está establecido en la notificación de 1 de diciembre de 2006 relativo al Plan de Vigilancia y Mantenimiento post clausura del vertedero.

18. Otra información

18.1. Retribuciones a los auditores

La auditoría de la Sociedad es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no existiendo, por tanto, retribuciones a los auditores por este concepto ni por ningún otro.

19. Hechos posteriores al cierre

- En febrero de 2025 SEPI ha otorgado un préstamo participativo a AGENCIA EFE por importe de 18.055 miles de euros aprobado por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2024.
- El Consejo de Administración de SEPI del 26 de marzo de 2025 ha acordado aprobar una aportación de socio a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., por importe de 200.000 miles de euros, que permita la aplicación de las

medidas del Plan Estratégico. Dicha aportación ha sido desembolsada el 28 de marzo de 2025.

- El Consejo de ministros del 1 de abril de 2025 ha aprobado el acuerdo de por el que se autoriza la incorporación de las acciones de Hispasat, S.A. de titularidad del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (CDTI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) por un importe equivalente al valor neto contable de las acciones que se incorporan según consten reflejadas en las últimas cuentas anuales auditadas de CDTI disponibles a la fecha de este acuerdo. Este importe ha ascendido a 12.874 miles de euros y se ha desembolsado con fecha 9 de abril de 2025.
- Hasta 31 de mayo las Juntas Generales de Accionistas de las empresas participadas por SEPI que cotizan en bolsa celebradas, junto con los dividendos aprobados, han sido las siguientes:

| | Fecha JGA | Dividendo aprobado | Dividendo SEPI (en miles de euros) |
|-------------------|------------------|---------------------------|--|
| AIRBUS | 15/03/2025 | 3 €/acc. | 96.991 |
| ENAGÁS | 27/03/2025 | 1 €/ acc. | 13.100 |
| TELEFÓNICA | 10/04/2025 | 0,3 €/acc. | 170.105 |



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

Anexo I

Información de empresas participadas

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

| Empresas | Valor del Inmovilizado Financiero | | | Valor Neto | Dividendos Percibidos |
|---|-----------------------------------|------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| | Coste | Desembolsos Pendientes | Deterioro | | |
| Agencia EFE, S.A.U., S.M.E.(*) | 99.459 | - | (99.459) | - | - |
| Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E. (ALYCESA) | 233.921 | - | - | 233.921 | 8.433 |
| Cofivacasa, S.A.U., S.M.E. | 90.151 | - | (82.084) | 8.067 | - |
| Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (CETARSA) | 36.169 | - | - | 36.169 | 1.180 |
| Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA) | 59.455 | - | - | 59.455 | 2.477 |
| Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) | 104.108 | - | (89.053) | 15.055 | - |
| Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. | 96.363 | - | (95.391) | 972 | - |
| Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA) | 7.340.125 | - | (7.191.600) | 148.525 | - |
| Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación (*) | 3.502.923 | - | (3.502.923) | - | - |
| Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA) | 81.791 | - | - | 81.791 | - |
| Minas de Almadén, S.A., S.M.E. (MAYASA) | 114.311 | - | (111.874) | 2.437 | - |
| Navantia, S.A., S.M.E.(*) | 573.961 | - | (573.961) | - | - |
| Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, E.P.E. (SEPIDES EPE) | 348.964 | - | - | 348.964 | - |
| Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E. (SAECA) | 8.364 | - | - | 8.364 | - |
| Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. | 862.459 | - | (600.898) | 261.561 | - |
| Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) | 27.722 | - | - | 27.722 | 16.171 |
| TOTAL | 13.580.246 | - | (12.347.243) | 1.233.003 | 28.261 |

(*) Tiene dotado provisiones para reintegro patrimonial. (Véase nota 11):



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2023 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

| Empresas | Valor del Inmovilizado Financiero | | | | Dividendos Percibidos |
|---|-----------------------------------|------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
| | Coste | Desembolsos Pendientes | Deterioro | Valor Neto | |
| Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. (*) | 99.459 | - | (99.459) | - | - |
| Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E. (ALYCESA) | 233.921 | - | - | 233.921 | 8.230 |
| Cofivacasa, S.A.U., S.M.E. | 90.151 | - | (81.741) | 8.410 | - |
| Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (CETARSA)..... | 36.169 | - | - | 36.169 | 915 |
| Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA) | 59.455 | - | - | 59.455 | 2.104 |
| Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) | 104.108 | - | (83.198) | 20.910 | - |
| Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. | 89.179 | - | (88.481) | 698 | - |
| Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA) | 7.217.625 | - | (7.065.239) | 152.386 | - |
| Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación (*)..... | 3.487.923 | - | (3.487.923) | - | - |
| Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA) | 81.791 | - | - | 81.791 | - |
| Minas de Almadén, S.A., S.M.E. (MAYASA)..... | 111.811 | - | (109.731) | 2.080 | - |
| Navantia, S.A., S.M.E. (*) | 573.961 | - | (573.961) | - | - |
| Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (SEPIDES) | 1.152.964 | - | - | 1.152.964 | 3.314 |
| Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E. (SAECA) | 6.764 | - | - | 6.764 | 2.468 |
| Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E..... | 862.459 | - | (138.073) | 724.386 | - |
| Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) | 27.722 | - | - | 27.722 | 12.944 |
| TOTAL | 14.235.462 | - | (11.727.806) | 2.507.656 | 29.975 |

(*) Tiene dotado provisiones para reintegro patrimonial. (Véase nota 11):

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

| Empresas | Capital Desembolsado | Reservas | Otras partidas Patrimonio | Resultado Explotación | Rº después Impuestos Benef./ (Pérd.) |
|---|---------------------------------|-----------------|--|----------------------------------|---|
| Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. | 2.518 | - | (19.203) | (17.535) | (15.333) |
| Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E. (ALYCESA) | 135.207 | 27.045 | 93.772 | 10.439 | 10.666 |
| Cofivacasa, S.A.U., S.M.E. | 3.005 | 5.400 | - | (1.186) | (338) |
| Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (CETARSA)..... | 45.676 | 10.824 | - | 1.097 | 1.167 |
| Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA) (*) | 60.102 | 51.474 | 13.337 | 13.395 | 3.572 |
| Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) (*)..... | 12.817 | 12.239 | 1.027 | (8.614) | (6.966) |
| Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. | 1.003 | (786) | 7.092 | (8.311) | (6.294) |
| Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA) (*) | 13.571 | 56.963 | 122.500 | (85.736) | (44.509) |
| Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación | 537.161 | 131.196 | (705.637) | (7.170) | (8.395) |
| Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA) (*)..... | 153.942 | 198.678 | (5.859) | (1.749) | 15.243 |
| Minas de Almadén, S.A., S.M.E. (MAYASA)..... | 60 | 1.883 | 2.560 | (2.482) | (2.066) |
| Navantia, S.A., S.M.E. (*) | 226.323 | (55.825) | (1.756.734) | (137.741) | (196.559) |
| Soc. Estatal de Promoción Indust. y Des. Emp., E.P.E. (SEPIDES EPE) (*) | 127.920 | 230.020 | 16.836 | 8.442 | 6.161 |
| Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E. (SAECA) | 10.457 | 11.420 | - | 5.155 | 4.790 |
| Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (*)..... | 400.000 | 113.663 | 207.236 | (580.966) | (459.338) |
| Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) (*) | 32.537 | 231.826 | - | 109.069 | 88.826 |

(*) Datos del Grupo Consolidado



INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2023 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

| Empresas | Capital Desembolsado | Reservas | Otras partidas Patrimonio | Resultado Explotación | Rº después Impuestos Benef./ (Pérd.) |
|--|---------------------------------|-----------------|--|----------------------------------|---|
| Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. | 2.518 | - | (1.227) | (18.853) | (17.977) |
| Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E. (ALYCESA) | 135.207 | 27.045 | 88.033 | 9.013 | 9.170 |
| Cofivacasa, S.A.U., S.M.E. | 3.005 | 6.198 | - | (1.727) | (793) |
| Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (CETARSA)..... | 45.676 | 9.002 | - | 3.972 | 3.312 |
| Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA) (*) | 60.102 | 52.141 | 6.681 | 10.377 | 3.362 |
| Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) (*)..... | 12.817 | 5.634 | 38.953 | (38.325) | (30.852) |
| Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. | 1.003 | | 6.455 | (8.147) | (6.729) |
| Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA) (*) | 13.571 | 21.667 | 146.613 | (72.167) | (29.465) |
| Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación | 537.161 | 129.237 | (714.451) | (4.560) | (6.186) |
| Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA) (*)..... | 153.942 | 189.832 | (9.106) | (665) | 12.497 |
| Minas de Almadén, S.A., S.M.E. (MAYASA)..... | 60 | 2.197 | 2.137 | (2.834) | (2.314) |
| Navantia, S.A., S.M.E. (*) | 226.323 | (75.753) | (1.610.087) | (63.296) | (122.040) |
| Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (SEPIDES) (*) | 127.920 | 235.183 | 820.557 | (5.369) | (4.221) |
| Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E. (SAECA) | 8.457 | 8.134 | - | 3.525 | 3.285 |
| Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (*)..... | 611.521 | 181.464 | 51.782 | (174.319) | (120.381) |
| Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) (*) | 32.537 | 225.081 | (2.298) | 48.448 | 38.452 |

(*) Datos del Grupo Consolidado

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

| Empresas | % Particip. Directa | % Particip. Indirecta | Actividad | Domicilio |
|---|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Agencia EFE, S.A.U., S.M.E..... | 100,00% | - | DISTRIBUCIÓN INFORMACIÓN | MADRID |
| Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E. (ALYCESA) | 91,96% | - | GESTIÓN DE PARTICIPADAS | MADRID |
| Cofivacasa, S.A.U., S.M.E. | 100,00% | - | GESTIÓN DE PARTICIPADAS | MADRID |
| Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (CETARSA)..... | 79,18% | - | COMERCIALIZACIÓN TABACO | MADRID |
| Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA) | 60,00% | - | COMBUSTIBLE NUCLEAR | MADRID |
| Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) | 78,75% | - | FABRICAC. SIST.NUCLEARES | MADRID |
| Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. | 95,78% | - | OCIO | MADRID |
| Hulleras del Norte, S. A., S.M.E. (HUNOSA) | 100,00% | - | ENERGIA-MEDIOAMBIENTE | OVIEDO |
| Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación | 100,00% | - | EN LIQUIDACIÓN | MADRID |
| Mercados Centrales de Abastecimientos, S. A., S.M.E., M.P. (MERCASA) | 51,00% | - | ALIMENTACIÓN | MADRID |
| Minas de Almadén, S.A., S.M.E. (MAYASA)..... | 100,00% | - | EXP.AGRÍC. GAN. Y P. MINERO ALMADEN | MADRID |
| Navantia, S.A.,S.M.E. | 100,00% | - | CONSTRUCCIÓN NAVAL | MADRID |
| Soc. Estatal de Promoción Indust. y Des. Emp., E.P.E. (SEPIDES EPE)..... | 100,00% | - | PROMOCIÓN DESINV.Y G. INMOBILIARIA | MADRID |
| Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E. (SAECA) | 80,00% | - | SERVICIOS FINANCIEROS | MADRID |
| Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E..... | 100,00% | - | SERVICIO POSTAL | MADRID |
| Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) | 51,00% | - | MEDIOAMBIENTAL | MADRID |



SEPI. MEMORIA INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2024

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2023 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

| Empresas | % Particip. Directa | % Particip. Indirecta | Actividad | Domicilio |
|--|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Agencia EFE, S.A.U., S.M.E..... | 100,00% | - | DISTRIBUCIÓN INFORMACIÓN | MADRID |
| Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E. (ALYCESA) | 91,96% | - | GESTIÓN DE PARTICIPADAS | MADRID |
| Cofivacasa, S.A.U., S.M.E. | 100,00% | - | GESTIÓN DE PARTICIPADAS | MADRID |
| Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (CETARSA)..... | 79,18% | - | COMERCIALIZACIÓN TABACO | MADRID |
| Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA) | 60,00% | - | COMBUSTIBLE NUCLEAR | MADRID |
| Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA) | 78,75% | - | FABRICAC. SIST.NUCLEARES | MADRID |
| Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. | 95,78% | - | OCIO | MADRID |
| Hulleras del Norte, S. A., S.M.E. (HUNOSA) | 100,00% | - | ENERGIA-MEDIOAMBIENTE | OVIEDO |
| Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación | 100,00% | - | EN LIQUIDACIÓN | MADRID |
| Mercados Centrales de Abastecimientos, S. A., S.M.E., M.P. (MERCASA) ... | 51,00% | - | ALIMENTACIÓN | MADRID |
| Minas de Almadén, S.A., S.M.E. (MAYASA)..... | 100,00% | - | EXP.AGRÍC. GAN. Y P. MINERO ALMADEN | MADRID |
| Navantia, S.A.,S.M.E. | 100,00% | - | CONSTRUCCIÓN NAVAL | MADRID |
| Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (SEPIDES) | 100,00% | - | PROMOCIÓN DESINV.Y G. INMOBILIARIA | MADRID |
| Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E. (SAECA) | 80,00% | - | SERVICIOS FINANCIEROS | MADRID |
| Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E..... | 100,00% | - | SERVICIO POSTAL | MADRID |
| Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) | 51,00% | - | MEDIOAMBIENTAL | MADRID |

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

(En miles de euros)

| Empresas | Valor del Inmovilizado Financiero | | | Dividendos Percibidos |
|---|-----------------------------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| | Coste | Deterioro | Valor Neto | |
| Airbus Group S.E. | 59.610 | - | 59.610 | 76.946 |
| E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) | 784 | - | 784 | 39 |
| Enagas, S.A..... | 247.833 | (93.521) | 154.312 | 18.915 |
| Epicom, S.A. | 3.547 | - | 3.547 | - |
| Hispasat, S.A. (HISPASAT)..... | 13.501 | - | 13.501 | 1.800 |
| Indra Sistemas, S.A. | 510.645 | - | 510.645 | 12.366 |
| Newcomar, S.L. | 11 | - | 11 | - |
| Redeia Corporación, S.A. | 210.367 | - | 210.367 | 100.349 |
| Telefónica S.A. (*) | 2.119.808 | - | 2.119.808 | - |
| Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación (EXHIBIT) | 146 | (146) | - | 170.105 |
| TOTAL | 3.166.252 | (93.667) | 3.072.585 | 380.520 |

(*) Dividendos registrtdos como menor valor del Inmovilizado



INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2023 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

(En miles de euros)

| Empresas | Valor del Inmovilizado Financiero | | | Dividendos Percibidos |
|---|-----------------------------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| | Coste | Deterioro | Valor Neto | |
| Airbus Group S.E. | 59.610 | - | 59.610 | 49.465 |
| Alestis Aerospace S.L. | 32.738 | (24.139) | 8.599 | - |
| E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) | 784 | - | 784 | 43 |
| Enagas, S.A..... | 247.833 | (47.869) | 199.964 | 22.636 |
| Epicom, S.A. | 3.547 | - | 3.547 | - |
| Hispasat, S.A. (HISPASAT)..... | 13.501 | - | 13.501 | 2.774 |
| Indra Sistemas, S.A. | 510.645 | - | 510.645 | 12.366 |
| Newcomar, S.L. | 11 | - | 11 | - |
| Redeia Corporación, S.A. | 210.367 | - | 210.367 | 108.216 |
| Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación (EXHIBIT) | 146 | (146) | - | - |
| TOTAL | 1.079.182 | (72.154) | 1.007.028 | 195.500 |

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

| Empresas | % Particip. Directa | % Particip. Indirecta | Actividad | Domicilio |
|---|----------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| Airbus Group S.E. | 4,08% | - | AEROESPACIAL | HOLANDA |
| E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) | 20,00% | - | GEST.RESID. RADIATIVOS | MADRID |
| Enagas, S.A..... | 5,00% | - | DISTRIBUCIÓN GAS | MADRID |
| Epicom..... | 40,00% | - | PROTECCIÓN COMUNICACI. | MADRID |
| Hispasat, S.A. (HISPASAT)..... | 7,41% | - | TELECOMUNICACIONES | MADRID |
| Indra Sistemas, S.A. | 28,00% | - | CONSULTORA | MADRID |
| Newcomar, S.L. | 20,00% | - | INMOBILIARIA | MARBELLA |
| Redeia Corporación, S.A. | 20,00% | - | E.ELÉCTRICA | MADRID |
| Telefónica S.A. (*) | 10,00% | - | TELECOMUNICACIONES | MADRID |
| Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación (EXHIBIT) | 46,68% | - | EN LIQUIDACIÓN | MARBELLA |

(*) Adquisición del 10% en 2024



INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2023 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

| Empresas | % Particip. Directa | % Particip. Indirecta | Actividad | Domicilio |
|---|----------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| Airbus Group S.E. | 4,09% | - | AEROESPACIAL | HOLANDA |
| Alestis Aerospace S.L. | 24,05% | - | AEROESPACIAL | SEVILLA |
| E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) | 20,00% | - | GEST.RESID. RADIATIVOS | MADRID |
| Enagas, S.A..... | 5,00% | - | DISTRIBUCIÓN GAS | MADRID |
| Epicom..... | 40,00% | - | PROTECCIÓN COMUNICACI. | MADRID |
| Hispasat, S.A. (HISPASAT)..... | 7,41% | - | TELECOMUNICACIONES | MADRID |
| Indra Sistemas, S.A. | 28,00% | - | CONSULTORA | MADRID |
| Newcomar, S.L. | 20,00% | - | INMOBILIARIA | MARBELLA |
| Redeia Corporación, S.A. | 20,00% | - | E.ELÉCTRICA | MADRID |
| Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación (EXHIBIT) | 46,68% | - | EN LIQUIDACIÓN | MARBELLA |

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: OTRAS EMPRESAS

(En miles de euros)

| Empresas | % Particip. | Valor Neto Contable | Dividendos Percibidos |
|--|-------------|---------------------|-----------------------|
| Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | - | - | - |
| Corporación de Radio y Televisión Española, S.A, S.M.E. (RTVE) | 100,00% | 735.225 | - |
| Defex, S.A, S.M.E en liquidación..... | 51,00% | 11.314 | - |
| International Consolidated Airlines Group (IAG) (*)..... | 2,53% | 455.634 | 3.767 |
| TOTAL | | 1.202.173 | 3.767 |

(*) Contabilizados en ajustes por cambio de valor 298.640 miles de euros



INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2023 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: OTRAS EMPRESAS

(En miles de euros)

| Empresas | % Particip. | Valor Neto Contable | Dividendos Percibidos |
|--|--------------------|----------------------------|------------------------------|
| Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | - | - | - |
| Corporación de Radio y Televisión Española, S.A, S.M.E. (RTVE) | 100,00% | 735.225 | - |
| Defex, S.A, S.M.E en liquidación..... | 51,00% | 9.695 | - |
| International Consolidated Airlines Group (IAG) (*)..... | 2,53% | 223.611 | - |
| Telefónica S.A..... | - | 2 | - |
| TOTAL | | 968.533 | - |